



Tabla de Contenido

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002.....	8
PRESENTACIÓN.....	11
JUSTIFICACION.....	13
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI.....	14
OBJETIVOS.....	14
General.....	14
Específicos.....	14
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	14
1. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	17
1.1. Análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.....	17
1.1.1. Caracterización.....	17
1.1.2. Símbolos Institucionales.....	18
1.1.3. Diagnóstico.....	23
1.1.4. Diagnóstico por áreas.....	25
1.1.5. Resultados de evaluación externa.....	27
1.2. Horizonte Institucional.....	27
1.2.1. Misión.....	27
1.2.2. Visión.....	27
1.2.3. Principios Institucionales.....	28
1.2.4. Creencias.....	29
1.2.5. Los Valores.....	29
1.2.6. Fundamentos.....	30
1.2.7. Perfiles.....	38
1.3. Objetivos Institucionales.....	41
1.3.1. Objetivo General.....	41
1.3.2. Objetivos Específicos.....	41
1.3.3. Metas Institucionales para el PMI.....	42

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



1.3.4. Objetivos Política Publica Evaluar para Avanzar 2024.....	42
1.4. Oferta Educativa, Políticas de Acceso y Permanencia.....	43
1.4.1. Oferta Educativa.....	43
1.4.2. Proceso de Matriculación – Etapas y Fechas Establecidas.....	44
1.4.3. Ruta de Permanencia Escolar.....	45
1.4.4. Centros de Atención por Fuera del Sistema Educativo.....	45
1.4.5. Proceso de Matriculación – Etapas y Fechas Establecidas.....	46
1.5 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial.....	47
1.5.1. Articulación de la Primera Infancia y Grado de Transición.....	52
1.5.2 Políticas de Inducción a Nuevos Estudiantes.....	54
1.6. Cultura Organizacional (Políticas de Calidad, Sistemas de Gestión y/o DE Trabajo.....	55
1.6.1. Cobertura.....	55
1.6.2. Mejora Continua y la Calidad.....	56
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	57
2.1. Los Órganos, Funciones y Formas de Participación en el Gobierno Escolar.....	57
2.1.1. Gobierno Escolar.....	57
2.1.2. Rector.....	57
2.1.3. Consejo Directivo.....	58
2.1.4. Consejo Académico.....	58
2.1.5. Organizaciones o Instancias de Participación.....	58
2.1.6. Consejo de Estudiantes.....	59
2.1.7. Consejo de Padres de Familia.....	59
2.1.8. Asociación de Padres de Familia.....	60
2.1.9. Personero Estudiantil.....	60
2.1.10. Contraloría Estudiantil.....	61
2.1.11. Consejo de Docentes.....	61
2.1.12. Comité Escolar de Convivencia.....	61
2.1.13. Otras Organizaciones de Base.....	62
2.2. Sistema de Matricula y Pensiones.....	63

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



2.3. La Evaluación de los Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos.....	63
2.3.1. Recursos Humanos.....	63
2.3.2. Administración de los Recursos Físicos y Tecnológicos.....	64
2.3.3. Recursos Tecnológicos.....	67
2.3.4. Recursos Económicos.....	67
2.4. El Reglamento Interno de Convivencia y el Reglamento de los Docentes.....	69
2.4.1. Manual de Convivencia.....	69
2.4.2. Reglamento de Docentes.....	70
2.4.3. Manual de Procedimientos.....	70
2.4.4. Manual de Funciones.....	71
2.5. Los Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión (AEI).....	71
2.5.1. La Estructura Organizacional (organigrama).....	71
2.5.2. El Sistema de Comunicación Interna y Externa.....	72
2.5.4. Relaciones Interinstitucionales: Convenios y Acuerdos.....	72
2.5.5. Las Políticas Laborales y Criterios de la Organización del Recurso Humano.....	73
2.5.6. Criterios de Evaluación de la Gestión (Rendición de Cuentas).....	73
3. COMPONENTE PEDAGOGICO.....	74
3.1. Estrategia Pedagógicas.....	74
3.1.1. Diseño Pedagógico Curricular.....	75
3.1.2. Fundamentos del Currículo.....	75
3.1.3. El Enfoque y/o Modelo Pedagógico.....	77
3.1.4. Propuesta Pedagógica.....	77
3.2. Organización de Planes de Estudio y Definición de Criterios Para la Evaluación del Rendimiento del Educando.....	80
3.2.1. Organización curricular organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.....	81
3.2.2. Plan de Estudio.....	81
3.2.3. Estructura del Plan de Estudio.....	82
3.2.4. Planes de Área, Estructura.....	82



3.2.5. Sistema de Institucional de Evaluación (SIEE)	85
3.3 Acciones Pedagógicas Relacionadas con la Educación Para el Ejercicio de la Democracia, Para la Educación Para el Uso del Tiempo Libre, Para el Aprovechamiento y Consecución de los Objetivos Generales para los Valores Humanos. .87	
3.4. Políticas Institucionales de Investigación, Innovación y Experiencias Significativas.....	89
3.4.1. Diagnóstico Institucional en el Campo de las TIC.....	90
3.5. Procesos de Articulación: Acciones, Planes, Programas y Estrategias de Articulación: para la Primera Infancia todos los Niveles Educativos Ofertados en la Educación Media, con la Educación Superior y la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.	95
3.5.1. Plan de la República de Primera Infancia.....	95
3.6. Calendario Académico y Estrategias para la Gestión del Tiempo Escolar y para el Aprendizaje.....	96
3.6.1. Calendario Académico.....	96
3.6.2. Jornada Escolar.....	96
4. COMPONENTE COMUNITARIO.....	97
4.1. Los Procedimientos para Articular la Institución Educativa con las Organizaciones sociales, Tales como Medios de Comunicación Masiva, las Agremiaciones los Sindicatos y las Instituciones Comunitarias.....	97
4.1.1. Procesos de Organización.....	97
4.2. Las Estrategias para Articular la Institución Educativa con las Expresiones Culturales Locales y Regionales.....	99
4.2.1. Procesos de Integración.....	99
4.2.2. Procesos de Participación.....	100
4.3. Los Programas Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano y de Carácter Informal, que Ofrezca el Establecimiento, en Desarrollo de los Objetivos Generales de la Institución.	100
4.3.1. Oferta de servicios a la comunidad.....	100
4.3.2 Uso de la planta física y de los medios.....	101
4.4. Articulación de las Escuelas Para Padres y Madres de Familia y Cuidadores.....	101
4.4.1 Asamblea de padres.....	101
4.4.2 Escuela de padres: ((Ley 2025 de 2020)).....	101

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



4.5. Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar – PGIRE.....	102
4.5.1 Prevención de riesgos físicos.....	102
4.5.2 Prevención de riesgos psicosociales.....	103
4.5.3 Programas de prevención.....	103
4.6. Servicio Social Sustitutivo Obligatorio.....	103



Lista de Tablas

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Tabla 1 Caracterización de la población atendida.....	21
Tabla 2 Proceso de Matrícula.....	46
Tabla 3 Estrategias para ed.....	53
Tabla 4 Diagnostico Ins.....	90



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO**

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



DECRETO 1189 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 006617 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2.022
DANE 254003000330

CONSIDERANDO
DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003
(25 de abril 2023)

Por medio del presente se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) de la Institución Educativa Rural Capitánlargo Abrego.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Capitánlargo Abrego, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 73 y 144 de la Ley 1860 de 1.994; el artículo 14, 15 y 23 del Decreto 1860 de 1.994 y los artículos 2.3.3.1.3.2, 2.3.3.1.4.2 y 2.4.3.2.4 del decreto 1075 de 2.015 y el artículo N° 0159 del 4 de septiembre de 2.022 emitida por la Secretaria de Educación Departamental.

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 1860 de 1.994 establece como norma general para la organización de la prestación de servicios educativos la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional, el cual debe involucrar a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con los principios y los reglamentos.

Que la misma Ley en el artículo 144 de las funciones del Consejo Directivo la de participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Que los artículos 14, 15, 16 y 23 del Decreto reglamentario 1860 de 1.994 establecen: el contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del P.E.I.

Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Que el artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2.015, establece que, una vez concluido el proceso de resignificación, de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

Que el artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1075 de 2.015, establece: edades en la educación obligatoria. El Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él, aspecto a tener en cuenta en la oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Que el artículo 2.4.3.2.4 del decreto 1075 de 2.015, referente al desarrollo institucional establece: Actividades de desarrollo institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, seguimiento, evaluación, revisión o ajustes al proyecto educativo institucional.

La circular N° 0159 del 11 de septiembre de 2.024 expedida por la Secretaría de Educación Departamental, que menciona el Decreto 1421 de 2.017 para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Que la circular N° 001 del 12 de enero de 2022, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, hace mención al decreto 1421 de 2017, para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, ordenar el PEI en sus cuatro componentes, a partir de lo construido realizar los ajustes que consideren necesarios y pertinentes.

Que después de leer el documento que contiene el P.E.I. de la Institución Educativa Rural Capitánlargo Ábrego, con sus anexos, plan de estudios, proyectos transversales y modificaciones en el Manual de Convivencia según el Decreto 1620 de 2.013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2.013.

Artículo Primero. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en la Institución Educativa Rural Capitánlargo Ábrego, para la vigencia 2.025, con sus actuales anexos, Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), Manual de Convivencia, Plan de estudios, Proyectos transversales y ordena su ejecución del pacto con lo establecido por este organismo según acuerdo N° 03 del 25 de abril de 2.025.

Artículo Segundo: Continuar con la marcha de socialización con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de información.

Artículo Tercero: El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general por tanto ha de hacerse público en la página WEB de la Institución Educativa.

Artículo Cuarto: Comunicar a la comunidad educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Dado Capitanlargo Municipio de Ábrego, Norte de Santander, a los 25 días del mes de abril de 2025

Esp. ALBERTO C. QUIROGA **Esp. LILIANA BALLESTEROS VILA**
Rector I. E. R. Capitánlargo Representante de los docentes

JAVIER VERGARA **JOHANNA EL SÁNCHEZ**
Representante de los docentes Representante de los padres familia.

CINDY JOHANNA EL SÁNCHEZ **YOALIS EL SÁNCHEZ**
Representante de los padres de Familia Representante de los Alumnos.

PAULA ANDREA ROSA **JOSE PATIÑO PABA**
Representante de los Exalumnos Representante del sector productivo

Firmado el original que reposa en la rectoría de la Institución Educativa.

PRESENTACIÓN



El proyecto educativo institucional, según la ley general de educación 115, es el marco de referencia en el cual se articulan el nivel de supraestructura, estructura e infraestructura con las áreas básicas de gestión directiva, pedagógica, comunitaria y financiera, a fin de que, coordinadas y direccionadas, los recursos humanos, materiales, financieros, metas y estrategias se gestionen los planes, programas, proyectos y actividades que se ofrecen en la oferta educativa, la cualifican y la proyectan.

"El Proyecto Educativo Institucional debe responder a las necesidades y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser claro, concreto, factible y evaluable". (Art. 73. Ley 115 de 1994 Decreto 1075/2015 Libro 2, parte 3, Título 1, Capítulo 1, Sección 4.) Además de las exigencias de ley, el proyecto educativo recoge las tendencias formativas universalmente válidas, pertinentes al contexto sociocultural de la Institución y a las necesidades particulares de los estudiantes.

En su proceso de actualización participan todas las instancias que conforman la comunidad educativa, de acuerdo con las funciones que les atañen, los roles que lideran y las responsabilidades que les competen.

El presente documento es el producto de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional PEI, de la IER Capitán Largo, Trabajo, Ciencia y Honestidad, realizado con la participación activa de los estamentos que conforman la comunidad educativa.

La re- significación del PEI, ha sido realizada con base en la realidad y en respuesta a las exigencias del sistema educativo colombiano, pretendiendo la formación integral de la comunidad estudiantil mediante la adquisición de las competencias básicas, que permitirán un desempeño satisfactorio en el entorno.

El PEI se conforma de acuerdo a las cuatro áreas de gestión propuestas por el ministerio de educación nacional en la guía 34, que son: Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera y de la Comunidad.

El componente Directivo es de carácter visional y considera los siguientes procesos: el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la gestión estratégica, el gobierno escolar, la cultura institucional, el clima escolar y las relaciones con el entorno; este componente da cumplimiento a los objetivos propuestos y se preocupa por la consolidación de un equipo con capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, participación y comunicación.

El componente pedagógico es de carácter misional y relaciona los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de aula y seguimiento académico. Es la razón de ser del establecimiento educativo, que se centra en el aprendizaje de los estudiantes, en su desarrollo integral y enfoca sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.



El componente administrativo y financiero es de apoyo, y da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los procesos de manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. En este componente se realizan acciones administrativas para el uso óptimo de los recursos.

El componente de convivencia es de carácter misional, y está constituido por los procesos de participación y convivencia, inclusión, prevención de riesgos. Este componente es fundamental para garantizar la atención a la diversidad.

El PEI de la IE Capitán Largo se diseña para la prestación del servicio educativo de preescolar, básica (primaria, secundaria) y media técnica académica rural.



JUSTIFICACION

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Desde el marco legal del Ministerio de Educación se propone la construcción y reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

Por lo anterior, la Institución Educativa Rural Capitanlargo siendo consciente de su responsabilidad de orientar su quehacer educativo, acorde con las exigencias y demandas de la sociedad, asume la resignificación de su organización y de su gestión, a fin de lograr procesos educativos que permitan un buen desempeño de las personas, donde la ciencia, el trabajo, la justicia, la honestidad y el compromiso, sean los valores que acompañen la formación de un ciudadano integral, capaz de afrontar las realidades sociales y los desafíos que las nuevas tendencias educativas le exigen.

Para la Institución Educativa Rural Capitanlargo, juega un papel preponderante la formación para el trabajo, que se articula con los proyectos pedagógicos productivos y los convenios establecidos con otras entidades, que ayudan a preparar a los futuros bachilleres como emprendedores que enfrentan los desafíos propios de los tiempos actuales, enriqueciendo el nivel educativo, en el componente pedagógico; además, es relevante en la intención que tiene el horizonte institucional, para que se haga un especial énfasis en la idiosincrasia de la institución educativa, atendiendo a los cambios estructurales que se ha dado en la sociedad y en los procesos educativos.

El proyecto educativo institucional es una forma apropiada para distinguir y resaltar la institución educativa de las demás y así mismo evaluar su contexto y sus posibilidades para organizarse y ejecutar acciones que lleven al mejoramiento progresivo de la calidad educativa. El PEI es un compromiso de todos y de cada uno de los miembros que integran la Comunidad Educativa. De hecho, cada docente deberá seguir los lineamientos propuestos en el PEI, para el desarrollo de su labor pedagógica. Con esto se afirma que es por medio de dicho proyecto que el educador estaría asumiendo una actitud de cambio, innovación, creatividad y producción, pues, se logrará con ello mejorar la calidad de la educación que reciban los educandos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



OBJETIVOS

General

Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en la institución Educativa Rural “Capitanlargo” en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de las capacidades y destrezas que permitan a los estudiantes vincularse activamente a su entorno social y educativo.

Específicos

- 
- Desarrollar actividades significativas que ayuden a mejorar en un 10% al año los resultados de la evaluación por competencias aplicada a los estudiantes en cada área y grado del Proyecto Educativo Institucional.
 - Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño estudiantil que permita identificar a los estudiantes que requieren apoyo adicional y brindarles planes de apoyo en un plazo de una semana después de identificar las necesidades.
 - Fomentar la participación de los padres y acudientes en el proceso educativo, aumentando la asistencia a reuniones y eventos escolares.
 - Mejorar la retención escolar y reducir la tasa de deserción a través de estrategias de apoyo académico y emocional para los estudiantes en riesgo de abandonar la educación.
 - Organizar, orientar y garantizar la prestación del servicio educativo, a toda la población que lo requiera, en los niveles escolares que la institución ofrece, que permita formar personas con actitud crítica, reflexiva y de manera participativa frente a los acontecimientos científicos, tecnológicos, políticos, culturales y sociales.
 - Mejorar los resultados de las pruebas académicas externas en un 10% anual, evaluar para avanzar (3°,5°,9° y 11°) e ICFES SABER 11°.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

✓ Nombre completo del plantel educativo:

Institución Educativa Rural Capitanlargo:

Dirección: Corregimiento Capitanlargo

Número de identificación de la IER: Código DANE: 254003000330

Código Departamental: 054

Código Municipal: 003

NIT: 900043557

Decreto N° 001189 del 08 de septiembre de 2021, donde se convirtió el Centro Educativo en Institución Educativa, que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, nivel de básica primaria, ciclo de secundaria y la media académica rural, cuenta con 9 sedes educativas que se relacionan a continuación Rosario, Bellavista, Potrero, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquequero, Quebraditas, Gallinetas y sede principal Capitanlargo, la Resolución N°006617

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



del 09 de noviembre de 2022 mediante la cual se legalizan los estudios de la Institución Educativa Rural Capitanlargo del municipio de Ábrego y se autoriza otorgar el título de bachiller académico y expedir los certificados de estudios por los años cursados.

✓ Ubicación y/o localización: Ábrego

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Ábrego Zona: Rural Vereda: Capitanlargo

Número Total de aulas: 19

Nombre de las veredas: Capitanlargo, El Rosario, El Potrero, Belén, Anisillo, Las Rojas, Uvito, Paloquemado, Las Cuditas, Gallinetas.

Calendario: Anual

Propiedad Jurídica: Oficial

Niveles de Educación que ofrece

- Preescolar Escolarizado
- Básica: Ciclo Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º / Ciclo de Secundaria: 6º, 7º, 8º, 9º
- Media: 10º,

✓ Número de docentes: 17

Total alumnos IER: 243

✓ Modelos Pedagógicos que se aplican:

- Preescolar Escolarizado
- Escuela Nueva
- Post-Primaria
- MEMA

Jornadas: Mañana

Ámbito: Educación Formal

✓ Información del Recurso Humano:

Nombre completo del Rector: ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS

N.º de Directivos: 1

N.º de Docentes: 17

N.º Tutor PTA: 1

Total, de padres de Familia y/o acudientes: 160 Padres de Familia.

✓ Georreferenciación:

La institución Educativa Rural Capitanlargo se encuentra ubicado en el Municipio de Abrego, en la parte Noroccidente del Departamento Norte de Santander. El Corregimiento Capitanlargo

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



está ubicado a 8,09524263533044 Latitud, - 73,2755965538357 Longitud y una altitud de 1419,74 msm.

SEDE PRINCIPAL “CAPITANLARGO”



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. Análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



1.1.1. Caracterización

La institución Educativa Rural Capitán Largo se fundó aproximadamente en el Centro de la vereda Capitánlargo al municipio de Abrego, en el año de 1965 siendo inspector de Policía e instructor de Puentes se construyó la primera planta física con recursos del Departamento y fue donados por la señora Ana María Barbosa de Vega. A partir de ese año el establecimiento empezó a funcionar siendo su primera Directora la señora Hermelinda Rojas. Desde esa fecha la escuela laboraba con jornada completa (mañana y tarde) en horarios de 7:00 a 12:00M y de 1:00 a 4:00 PM. Por resolución del 5 de agosto de 1977 y siendo jefe de Organización Primaria, Belén Omaña de Jaime, se pasó la jornada continua por petición de los padres de familia en horarios de 7:00 a 12:00 PM. A partir de 1985, siendo directora la señora Amparo Elena Arévalo y con aceptación de los padres de familia el horario quedó establecido de 7: 15 am a 12:15 pm.

En sus comienzos la Institución Educativa inició con la metodología tradicional y en 1985 con la Escuela Nueva programa que permaneció hasta 1990, debido al deterioro y la falta de dotación Departamental impidieron su continuación. En el año 1985 se donaron por parte del MEN guías de matemáticas y español de los niveles 1° y 2° en la actualidad se trabaja con una metodología fusionada entre la renovación curricular y la escuela nueva.

En el año 1985, la directora Amparo Elena Arévalo, con la autorización de los padres de familia donaron una parte de sus recursos para la construcción del puesto de salud y la capilla. En el año 1986, la escuela fue incluida en el programa del Plan de Fomento hecho que le permitió la ampliación de la planta física en 2 aulas y 1 unidad sanitaria. Además de la dotación de mobiliario, textos y guías.

En el año 1995 se implementa en la escuela el grado cero para niños de cinco años; para lo cual la escuela fue dotada del material necesario; así como también el traslado y capacitación de docentes y se inicia el nivel con 16 alumnos, en la actualidad cuenta con un número aproximado de 20 alumnos y se sostienen con materiales didácticos adquiridos con los recursos de calidad que llegan del M.E.N.

El número de alumnos con que la escuela empezó a funcionar fue aproximadamente de 40 alumnos, el cual aumento paulatinamente año a año. Actualmente se cuenta con un buen número estudiantes.

En el año 2000 se dio inicio al nuevo modelo pedagógico post-primaria Rural, con 16 estudiantes.

Desde la fecha de su funcionamiento hasta la actualidad la IER Capitánlargo ha tenido los siguientes directores y seccionales.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



1965 a 1969

Directora: Hermelinda Rojas.

En el 2003 se realizó la 1° Prueba de Evaluación Académica.

En el año 2007 se implementa el nuevo modelo de Educación Media Rural (MEMA), estando como Director el señor Jorge Belén Leal Granado.

El programa se implementa en 16 estudiantes de los cuales en el año 2008 fueron graduados 14 como Bachilleres Académicos en el modelo MEMA, siendo en particular la Licenciada Faride Álvarez Carpio.

En el año 2009 fue nombrado como director en propiedad el especialista Alberto Cayetano Quintero Galvis.

Desde el año 2009 hasta el 2020 los estudiantes se graduaban como bachilleres académicos mediante convenio con la Institución Educativa Carlos Julio Toro.

En el año 2021 por Decreto N° 001189 del 08 de septiembre de 2021, donde se convirtió el centro educativo en Institución Educativa, que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, nivel de educación primaria, ciclo de secundaria y educación académica rural, cuenta con 9 sedes educativas que se relacionan a continuación: Las Tablas, Bellavista, Potrero, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquembo, La Cruz, La Gallina y La Vereda. La sede principal Capitán Largo, en virtud de la Resolución N° 004723 del 23 de noviembre de 2022, según la cual se legalizan los estudios de la Institución Educativa Rural Capitán Largo del municipio de Ábrego; se autoriza otorgar el título de bachiller académico y expedir los certificados de estudio por los años cursados.

En visita realizada por funcionarios de la SED del área de Inspección y vigilancia el 3 de noviembre de 2022 se renueva la aprobación de estudios mediante la resolución 006617 del 9 de noviembre de 2022 y el 8 de marzo del año 2023 se hizo la conversión del cargo de Director a Rector mediante Decreto N° 000307 designándose al especialista Alberto Cayetano Quintero Galvis.

1.1.2. Símbolos Institucionales.

La IER Capitán Largo se identifica mediante los siguientes símbolos institucionales:

La Bandera



Está formada por tres franjas transversales con los siguientes colores: verde (esperanza, ecología y protección del medio ambiente), blanco (la pureza y la nobleza de nuestros ideales), azul (creatividad y grandeza de nuestros sueños). En la esquina superior izquierda encontramos el escudo institucional rodeado por laureles, en el centro 9 estrellas amarillas que representan las sedes que conforman la Institución educativa y en la esquina inferior derecha un árbol (la fuerza adquirida por los estudiantes a través del conocimiento).

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



El Escudo



Es un círculo en el que se resalta el libro que representa el conocimiento adquirido por los estudiantes, la planta física sostenida por las manos de los docentes, un árbol lleno de los frutos del saber; todo enmarcado en un ambiente de luz, paz y alegría.

En su contorno aparece el nombre de la Institución y el lema que lo caracteriza: TRABAJO, CIENCIA Y HONESTIDAD.

Himno del IER CAPITANLARGO

CORO

Institución Educativa Capitánlargo,
con trabajo, ciencia y honestidad,
en tu escudo se refleja la grandeza,
de saberes que hay en tu comunidad

I

Con tus Sueños, la esperanza
y la fuerza que tú quieres inculcar,
en tu comunidad educativa
un futuro próspero crearás.

II

Desde el campo tú transformas,

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



el futuro de una nueva sociedad,
con valores y con nobles ciudadanos
que a esta patria orgullosos servirán.



IV
Todos unidos te cantamos
y vibrante de emoción se escuchan
este himno que te estamos entregando
como un sol que siempre te alumbra

Letra: **Martin Eliécer Duarte y José**
Música: **José Solano**

Uniformes

- Durante las actividades escolares y a lo largo de los días en que participen los alumnos en representación del colegio, deberán usar el uniforme respectivo llevándolo con dignidad y con **NORMAS REFERIDAS AL USO DEL UNIFORME** (manual de convivencia).
- El buen uso del uniforme y una adecuada presentación personal influyen decididamente en la evaluación del comportamiento, de allí que sea necesario cumplir las siguientes indicaciones.

- **Uniforme de Diario:**

Para mujeres

Falda a cuadros con matices verdes, amarillos y marrón; camisa beigs con pinzas, largo hasta la rodilla, medias largas color beigs con las letras iniciales que identifican la institución, para las niñas y jovencitas, zapatos negros.

Para los hombres

Pantalón verde tabaco con pliegues, no ceñido al cuerpo; camisa color beigs estilo guayabera, medias verdes acordes con el color del pantalón.

Zapatos negros.

- **Uniforme de educación física:**

. Buzo blanco deportivo, cuello color blanco con franjas verdes y amarillas con el escudo del colegio.

. Sudadera verde con franjas amarillas a los costados

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



. Medias blancas

Zapatos tenis blancos

Los uniformes serán portados de acuerdo al horario o al acto se vaya a celebrar (orientación del docente encargado).

• **Saco:**

Color beige con mangas verdes, los puños con los colores de la bandera de la Institución y el escudo en la parte superior izquierda y con las iniciales de la Institución (I.E.R.C.)



Tabla 1 Caracterización de la población atendida

CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS Y LOS ESTUDIANTES	ESTRATIFICACIÓN / GRUPOS	PORCENTAJE
Características económicas	Estrato I	97%
	Estrato II	3%
	Estrato III	0%
	Estrato IV	0%
Características sociales	Tipos de familia	0%
	Nuclear completa	77%
	Nuclear incompleta	9%
	Extensa completa	3%
	Extensa incompleta	3%
	Compuestas	7%
	Recompuestas	2%
Características culturales	Grupos étnicos indígenas	0%
	Blancos	0%
	Mestizos	100%
	Afrocolombianos	0%
	Pueblo Rom	0%
	Otro	0%
Tipo de población atendida	Grupos indígenas	0%
	Blancos	0%
	Mestizos	100%
	Comunidades afrocolombianas	0%
	Necesidades educativas especiales	0%
	Jóvenes y adultos iletrados	0%
	Niños, niñas y jóvenes trabajadores	0%
	Adolescentes en conflicto con la ley penal	0%

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



	Población en situación de desplazamiento	20%
	Personas desvinculados de grupos armados	0%
	Personas desplazadas	0%

La IER Capitanlargo, se tiene establecido la pertinencia de la institución en relación al contexto, está conformado por varias veredas, ubicadas en cada una de las veredas que integran el corregimiento de Capitanlargo.

La sede principal se encuentra en el Centro de la vereda de Capitanlargo al Noroccidente del Municipio de Abrego.

En cuanto al aspecto cultural la vereda está influenciada por el ambiente abreguense y ocañero, por ser estos los grupos con quienes se comunica constantemente, es allí donde llevan sus productos, como los alimentos básicos y muchas veces a recrearse. Los habitantes de la vereda viven principalmente de la agricultura y en menor escala de la ganadería.

La IER Capitanlargo, no discrimina a ningún estudiante por discriminación ninguna, en la actualidad hay un número de estudiantes que son de diferentes veredas.

En el año 2024 el número de estudiantes atendidos es:

Pre-Escolar: 25; Básica Primaria: 155; Básica Secundaria: 91; Media: 41

ACRECER: No hay, la matrícula exigida por el modelo es de 20 alumnos por ciclo, no se alcanza a reunir ese número de estudiantes.

Los modelos pedagógicos que imparte: Preescolar, Escuela Nueva, Postprimaria, MEMA.

En el año 2019 se aplicaron pruebas SABER en los grados 3°, 5° y 9° en las áreas de lengua castellana, matemáticas y ciencias naturales, los resultados obtenidos en primaria mejoraron y en secundaria bajaron comparados con los del año 2018, según nos muestra el INDICE SINTETICO DE CALIDAD.

Los estudiantes del grado 11° presentaron las pruebas ICFES hasta el 2010 en convenio con el Colegio Carlos Julio Torrado; para el año 2013 el ICFES le asignó al Centro Educativo el código para que los estudiantes del grado 11° se inscriban en las pruebas de estado.

A partir del año 2022 los estudiantes de grado 11 presentaron las pruebas ICFES como institución.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



El servicio de transporte se presta a estudiantes de la Post-Primaria y MEMA que vienen de las zonas más distantes a la institución ofrecida por la Alcaldía Municipal.

En cuanto al servicio plan de alimentación, se atiende a todos los estudiantes en la modalidad de desayuno escolar.

La IER Capitánlargo atiende a población migrante de la zona que representan el 1% de la comunidad escolar, cuyo reporte se hace mediante la plataforma SIRE de migración Colombia.

1.1.3. Diagnóstico

Según el decreto 1800 de 1994, plantea la realización de un análisis de la situación institucional que permita identificar los problemas y los orígenes, la evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.

Con base en la observación y estudio a cada una de las áreas de la institución, se logra detectar que la Institución Educativa Capitánlargo existen necesidades a las que se les debe dar solución contando con la colaboración y apoyo de la comunidad, administración municipal, departamental y otras entidades.

Teniendo como base la identificación de los problemas haciendo un análisis de cada uno de ellos:

Debilidades

- ✓ El porcentaje de alumnos ha disminuido
- ✓ Pocos estudiantes en la media académica
- ✓ Las unidades sanitarias existentes no están de acuerdo al número de estudiantes.
- ✓ Las aulas no cumplen con las condiciones requeridas.
- ✓ El ausentismo y la deserción afectan el proceso educativo.
- ✓ La excesiva distancia de las sedes a la sede principal
- ✓ Poca visión de sus estudiantes frente a su formación
- ✓ La institución Educativa no cuenta con infraestructuras adecuadas (sedes) que brinden seguridad y un ambiente propicio para el aprendizaje.
- ✓ Alto porcentaje de estudiantes que necesitan apoyo pedagógico.
- ✓ Falta de capacitación de la comunidad en la prevención de desastres.
- ✓ Falta personal administrativo (Celador, Secretaria y servicios generales)
- ✓ Falta un Psico -orientador
- ✓ Falta interés y compromiso para participar activamente de la escuela de padres.

Oportunidades de mejoramiento:



- ✓ Construcción de un hogar de paso para atender los estudiantes de las veredas distantes.
- ✓ Construcción y dotación de los laboratorios de física y química para mejorar la formación de los estudiantes.
- ✓ Mejoramiento de las plantillas de las veredas.
- ✓ Fortalecer la transición de la educación básica a la secundaria con relación a los Proyectos Pedagógicos Rurales.

Fortalezas

- ✓ Se cuenta con una planta de personal capacitado que suple las necesidades educativas.
- ✓ La gestión del Rector que es eficaz y muy oportuna.
- ✓ Manual de convivencia completo y socializado.
- ✓ La visión de la institución y los principios están formulados de acuerdo a los parámetros vigentes.
- ✓ Están establecidos los lineamientos para el servicio social estudiantil.

Amenazas

- ✓ La deserción debido a la situación socio económica que presenta la comunidad.
- ✓ El gobierno nacional está ofreciendo viviendas y subsidios a gente del sector rural.
- ✓ Falta sentido de pertenencia a la comunidad educativa de la Institución Educativa.

EFICIENCIA INTERNA: Este documento se elabora al finalizar cada año donde se hace la sumatoria de **APROBADOS, REPROBADOS, DESERTORES Y TRASLADADOS**, falta el cuadro de **PROCESO DE PROMOCIÓN** por los modelos que se imparten. Dicho documento reposa en la rectoría de la Institución Educativa.

1.1.4. Diagnostico por indicadores

Indicadores de cobertura:

TASA DE ESCOLARIZACION NETA: Muestra la proporción de niños que asisten a la escuela. En el caso de **primaria** la tasa de escolarización neta indica el número de niños matriculados entre seis (6) y once (11) años por cada cien (100) niños en esas edades.

MATRICULA DE 6 A 11 AÑOS X 100

POBLACION DE 6 A 11 AÑOS

$155 \times 100 = \frac{15.500}{165} = 93,9\%$

165

El 93,9 % de los niños entre 6 y 11 años están matriculados en Básica Primaria.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



En secundaria y media la **TASA DE ESCOLARIDAD NETA ES:**

MATRÍCULA DE 12 A 17 AÑOS X 100

POBLACION DE 12 A 17 AÑOS

$\frac{132 \times 100}{150} = \frac{9.100}{150} = 88 \%$

150 150

El 88 % de los jóvenes de 12 a 17 años están matriculados en básica secundaria y media.

Indicadores de calidad y pertinencia

Señalan la manera como se presta el servicio educativo. Miden la manera como se presta el servicio en relación con un parámetro de medida establecido.

El 100% de los docentes que se desempeñan en educación básica primaria, secundaria y Media son licenciados.

El 83 % de los docentes se rigen por el estatuto docente decreto 1073 (1979) y tienen grado en escalafón entre 1 y la 14 y se desempeñan en básica primaria, secundaria y media.

El 83 % de los docentes de la Institución se rigen por el decreto 1073.

El 17 % de los docentes se rigen por el decreto 1278 y se encuentran en los grados 2A -2C, 2CE, 1A tanto en primaria, secundaria y media.

El 6% de los docentes de la Institución son de tiempo de prueba.

El 6% de los docentes de la Institución son temporales

La relación alumno docente es de 17.5

promedio de metros cuadrados por alumno de aula.

El total de m² de aula por alumnos es 2,582m²/estudiantes.

La relación de 20 alumnos por baño.

La relación de 2 alumnos por computador.

Indicadores de eficiencia

Miden la capacidad de la institución (sistema) para retener a la población que ingresa y de promoverla de un grado al siguiente hasta culminar el respectivo nivel.

Los indicadores de eficiencia interna más utilizados son:

-Por grado escolar miden el comportamiento de la matrícula en relación con la situación académica de los alumnos al terminar cada uno de los grados.

-Tasa de aprobación anual. Proporción de alumnos que al finalizar el año lectivo (2021) cumplen los requisitos académicos para matricularse en el grado superior al año siguiente.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



El 100% aprobaron el grado transición.
El 0 % de alumnos desertores en primer año escolar.
El 0 % de alumnos transferidos al primer año escolar.
El 80.6 % aprobaron el primer año escolar.
El 1% desertaron en primer año escolar, 0% fueron transferidos al primer año escolar.
El 9,6% reprobaron primer año escolar.
El 81,3 % aprobaron primer año escolar en educación básica secundaria.
El 8.7 % reprobaron primer año escolar en básica secundaria.
El 8.7 % desertaron primer año escolar en básica secundaria.
El 92,6% aprobaron primer año escolar en la MEMA.
El 7,3% desertaron primer año en la educación media.
El 0% reprobó primer año en la educación media académica.

Indicador final

Reflejan el compromiso de los recursos financieros destinados a la educación vigencia 2024 según resolución 0001937 del 23 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. El gasto por alumno indica el monto de recursos financieros que destina anualmente la institución para la educación de cada alumno matriculado en cada nivel.

$TGA = \frac{\text{PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO}}{\text{NUMEROS DE ALUMNOS MATRICULADOS EN CADA NIVEL}}$

$TGA = \frac{\$ 31.000.000}{274} = \$ 113.138,686$

El presupuesto de la Institución por alumno esta entre \$ 113.138,686

1.1.5. Resultados de evaluación externa

Los resultados de la evaluación externa se analizan y se toman decisiones en busca de la mejora de los resultados para el año siguiente.

Análisis de las pruebas internas de primero a grado undécimo y prueba externa SABER 11° (ICFES) 2023. RANKIN Icfes SABER 2023 Norte de Santander: se presentaron 29 estudiantes del grado 11°, sacando un promedio general de 49 en lectura crítica, 43 en matemáticas, 45 en ciencias sociales, 44 naturales, 42 en inglés, 45 promedio ponderado, 225 en puntaje global y ocupó el puesto 307 entre 370 instituciones que presentaron la prueba en ese año.

1.2. Horizonte Institucional

La Institución Educativa Rural Capitánlargo, establece lineamientos que orientan el accionar institucional en todos y cada uno de los ámbitos de trabajo, garantizando procesos de igualdad, inclusión y participación que facilitan la prestación del servicio educativo formal en los niveles



de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en inmuebles dotados de acuerdo con las especificaciones establecidas para tal efecto con prioridad para niños y niñas de familias residentes en el corregimiento Capitanlargo que hacen parte de estratos 1 y 2.

1.2.1. Misión

Propiciar una formación integral para el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comunidad trabajando por potenciar las capacidades y competencias para la vida, la participación ciudadana, las habilidades de pensamiento crítico reflexivo, el fortalecimiento del liderazgo y sentido de servicio y trabajo comunitario.

1.2.2. Visión

A 2026, La Institución Educativa Rural Capitanlargo se destaca por formar personas dignas, creativas, honestas, responsables, trabajadoras y capaces de convivencia democrática, generando proyectos y acciones de incidencia en el territorio, realizando transformaciones personales y sociales. Además se desarrollarán proyectos propios y centros de interés, con el propósito de mejorar la calidad educativa del sector y contribuir de manera activa a la construcción y reconstrucción de tejido social a partir del liderazgo y empoderamiento de sus estudiantes.

1.2.3. Principios Institucionales

Principio de Inclusión

- La comunidad escolar de la IER Capitanlargo es democrática, participativa y pluralista fundamentada por el respeto, por la dignidad humana, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general. La diferencia y la diversidad son acogidas con naturalidad en una sociedad que se va volviendo cada vez más plural en convicciones políticas, religiosas, pedagógicas, e incluso en formas de expresar la vida, donde la gente se pueda expresar con la convicción de ser respetada, pero donde las situaciones conflictivas se manejen por consensos civilizados y atendiendo a principios básicos que se expresan en el Manual de Convivencia, como lo dispone la Constitución política, la Ley 115 de 1994, La Ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia, Ley 1618 de 2013 (Ley estatutaria para el pleno derecho de las personas con discapacidad), Ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas y restitución de tierras) y demás normas que regulan la garantía de derechos.

Principio de formación ciudadana y convivencia

- Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectaran de algún modo la vida de la comunidad educativa, garantizando



la transformación social deseada con la implementación de procesos formativos desde los cuales se potencie el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivas necesarias para la estructuración de aprendizajes que permitan al estudiantado expresar de múltiples maneras su comprensión del mundo, tener un pensamiento propio, analizar, argumentar y expresar sus ideas, adaptarse a nuevas realidades, dar solución a los problemas que se les presentan y afrontar los desafíos de manera creativa.

Principio de integralidad

- Concebir los principios integralidad como las orientaciones que orienta la labor pedagógica y las relaciones de la comunidad educativa y el mejoramiento continuo de los individuos y ciudadanos. Para nuestra comunidad es relevante observar y defender los siguientes principios, como una propuesta pedagógica de formación desde y con la comunidad para formar ciudadanos democráticos capaces de construir calidad de vida, agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo.

Principio de pertenencia y pertenencia

- La formación de todos los educandos debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla, generando cultura de paz y bienestar. Se promueve el desarrollo permanente de acciones formativas para construir otras realidades que promuevan la no violencia y lleven a las personas a proyectar y vivir en una comunidad capaz de aceptar la diferencia, que sabe cuidar de sus entornos, que favorece una ciudadanía crítica y que garantiza los derechos de todos sus ciudadanos.

Principio de ciencia

- Desarrollar una pedagogía activa que permita al estudiante aprender haciendo mediante procesos permanentes de percepción, asimilación y transformación que permite cambios de comportamiento y modificación de las estructuras mentales para aumentar la capacidad cognoscitiva, afectiva y psicomotora.

Principios de trabajo y honestidad

- Se desarrollan proyectos pedagógicos productivos y centros de interés, que fomentan el trabajo que permite la construcción de un proyecto de vida basado en la honestidad y el respeto hacia los valores colectivos, **propiciando la cultura del emprendimiento**, como lo establece la ley 1014 de 2006, art. 1°.

1.2.4. Creencias



- El papel de la familia es primordial en el proceso formativo, académico y cultural de los estudiantes.
- El desempeño profesional de los docentes es fundamental para la calidad de la educación que se ofrece a la comunidad.
- Los proyectos promueven la formación en el trabajo, la ciencia y honestidad.
- Los principios y valores institucionales fortalecen las competencias ciudadanas generando una sana convivencia, pilar fundamental para alcanzar la excelencia.
- La honestidad es la base primordial para el logro de los objetivos personales e institucionales.
- La disciplina es asumida como una manera diversa de aprender el mundo y no como una limitación.
- El uso de la tecnología y del inglés brindan elementos a los estudiantes para desenvolverse según las exigencias del mundo moderno y construir su proyecto de vida.
- El mejoramiento continuo facilita el logro de los objetivos institucionales.

1.2.5. Los Valores

- En la IER se promueve la honestidad a través del trabajo en equipo donde cada uno de los integrantes participa de manera coherente y responsable.
- Se desarrollan proyectos que promuevan el trabajo, la cooperación la responsabilidad.
- La implementación de la disciplina fomenta el liderazgo, la cooperación, la solidaridad y el respeto.
- Las políticas de inclusión que se implementan en la IER fortalecen los procesos de convivencia, respeto a la diversidad, tolerancia y democracia.
- Los proyectos transversales facilitan el desarrollo de prácticas hacia la conservación y protección del medio ambiente.

1.2.6. Fundamentos

Filosóficos. La Institución Educativa Rural Capitanlargo, promueve la construcción de una sociedad justa y un mundo donde los seres humanos puedan vivir en paz. La materialización de esta idea implica una mirada a la sociedad y a los sujetos apostándole a la educación como la mejor herramienta para el empoderamiento y la transformación de los contextos de inequidad, pobreza y exclusión. Los principios que guían esta propuesta educativa tienen como foco una educación centrada en la calidad desde una perspectiva integral, una educación que garantiza las condiciones de acceso y permanencia, una educación dirigida especialmente a los protagonistas del cambio social, una educación inclusiva que fomenta la vida en plenitud para todas las personas.



Sociológicos. Se promueve una educación rural de calidad: Se asume la educación como una propuesta ética, pedagógica, política y flexible de transformación desde y con las comunidades, para formar ciudadanos capaces de construir calidad de vida, agentes de cambio y protagonistas de su propia historia. Desde la opción ética, se profundiza en la interioridad del sujeto, proyectando esta flexibilidad una acción transformadora del contexto; desde la opción pedagógica, se opta por una pedagogía activa y una metodología para la transformación y no para la adaptación, que parte del saber de las personas y de la cultura, y se orienta a la conversión del sujeto como protagonista de su propio desarrollo; desde la opción política se promueve el empoderamiento individual y colectivo como camino para la transformación social. Asimismo, se fortalece la participación y la acción organizada como elemento fundamental para el cambio social requerido; finalmente, desde la flexibilidad se busca que las personas se comprometan en un proceso que les permita descubrir su verdadera identidad que les permita atender a la población campesina en su contexto. Estudiantes comprometidos con los problemas de la sociedad y con los seres humanos responsables ante la sociedad. Personas participativas y colaboradoras.

Axiológicos. El proceso de aprendizaje responde a intereses del estudiantado, de docentes y demandas sociales y requiere la interacción entre persona y contexto y el saber generado históricamente. Desde esta perspectiva, la escuela es un escenario para la interacción permanente entre las personas. Los saberes, los conocimientos, las vivencias, las reflexiones y acciones transformadoras que se generan en las dinámicas cambiantes de la sociedad; ello implica que los muros del aula y la institución se rompen para entrar en diálogo permanente con los intereses y necesidades de los integrantes de la comunidad educativa así como las demandas propias de la sociedad cambiante, para generar desde allí currículos sistémicos y contextualizados que incluyen una mirada holística del proceso de enseñanza – aprendizaje, la cual reta al colectivo docente a diseñar estrategias para el reconocimiento de la diversidad y para la inclusión de todas las diferencias como garantía del derecho a una educación de calidad.

Aunque, se reconoce la importancia de trabajar con y desde la realidad, existe un saber construido y validado por la sociedad que requiere ser reelaborado en la escuela con el fin de aportar a la generación de nuevos saberes, de pensamiento científico, de pensamiento social que permita un mejor desarrollo del país.

Construir colectivamente conocimiento requiere la implementación de acciones que promuevan el trabajo colaborativo entre las personas que hacen parte de una comunidad educativa, esto implica generar espacios para la interacción permanente, facilitar la participación, potenciar la corresponsabilidad, aprender a establecer metas conjuntas, fortalecer habilidades comunicativas, practicar la autorregulación, contrastar recurrentemente puntos de vista, saber gestionar conflictos y asumir la evaluación como un proceso de mejora continua. Seres capaces de vivir en sociedad respetando los valores y las reglas que le rigen. Personas respetuosas, tolerantes e inclusivas.



Seres humanos formados en el respeto a la diversidad.

Epistemológicos. La formación se centra en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico- reflexivas, capacidad de comprender la vida en plenitud, la cultura de paz y la transformación social: Generar cultura de paz implica la implementación de procesos formativos en los cuales se promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico- reflexivas necesarias para la estructuración de aprendizajes que permitan al estudiantado observar de múltiples maneras su concepción del mundo, tener un pensamiento propio, analizar, argumentar y explicar sus ideas, ser capaz de adaptarse a nuevas realidades y buscar solución a los problemas que se les presenten y afrontar los desafíos de manera creativa. El desarrollo de estas habilidades implica una forma de abordar el currículo dado que se priorizan procesos y habilidades de pensamiento sobre los contenidos visibilizados en metas de aprendizaje.

Generar cultura de paz, implica el desarrollo permanente de acciones formativas y de movilización en los territorios para construir otras narrativas, que describan la violencia y lleven a las personas a querer y vivir en una sociedad incluyente capaz de aceptar la diferencia, que sabe cuidar sus entornos, que favorece una ciudadanía crítica y que garantiza los derechos de todos sus miembros.

Alumnos críticos e investigadores.
Con cultura del cambio aplicable a la vida personal y social.
Con capacidad de análisis y comprensión.

La evaluación es vista como un proceso integral de comprensión y mejora: Evaluar es un proceso de reflexión profunda, que permite a una comunidad revisar sus prácticas y decidir cuáles acciones podrían llevarlos a la mejora de las mismas. Por consiguiente, la evaluación es integral en la medida que hace un análisis de todos los componentes que intervienen en el proceso educativo generando con ello una comprensión más clara del mismo, identificando dificultades o falencias con el fin de establecer acciones pertinentes en favor de su cualificación, con este ejercicio se busca aumentar la posibilidad de que educandos, familias y educadores aprendan y promuevan innovación.

La evaluación según Santos Guerra (1993) es “un proceso de diálogo, comprensión y mejora”.

- De diálogo entendida como discusión y reflexión compartida de todos los que están implicados en los procesos de evaluación.
- Como comprensión pretende alcanzar un nivel de conocimiento sobre el funcionamiento del sistema de evaluación en su contexto, su coherencia, las intenciones educativas que lo han puesto en marcha y sobre los efectos que está generando.
- La evaluación como mejora no sólo de los resultados, sino de la coherencia y de la justicia de las prácticas educativas. “Si la evaluación educativa es una reflexión sistemática sobre la acción docente/disciente y organizativo/funcional tiene que ser la base de las innovaciones que se introduzcan”.



Psicológicos. El principal objetivo de la educación es potenciar y favorecer la construcción de las estructuras del conocimiento, de la selección de contenidos y la organización de actividades, en el sentido que el ser humano en su desarrollo evolutivo destaca aspectos relacionados con la inteligencia, la sensibilidad, la creatividad, y las formas más efectivas de aprendizaje en el desarrollo de la personalidad armónica e integral.

Entendiendo que es importante la inclinación que el ser humano tiene por adquirir un nuevo conocimiento relacionado con las emociones, los afectos, y de sus habilidades de preferencias que se sabe hacer mejor potenciado desde el apoyo y guiado por personas capacitadas y dispuestas a escuchar y ayudar en todo momento a los estudiantes para garantizar:

Seres humanos formados en la responsabilidad, tenacidad, disciplina y autonomía.

Preocupados por mejorarse continuamente.

Estimulados hacia el espíritu crítico, creativo, emprendedor e innovativo.

Pedagógicos. Los valores de la Institución Educativa Rural Capitán Largo “Trabajo Ciencia y Honestidad” son la base de los principios pedagógicos de la institución es el corazón de la sociedad, educación se debe inspirar en: la paz, la fraternidad, los valores, el amor, el respeto, la dignidad, la confianza, la tolerancia y la solidaridad, que sea transformadora de la sociedad.

La comprensión que se tiene de pedagogía en las acciones educativas institucionales, es la de generar teoría a partir de la práctica, y volver a ella, para impulsar las transformaciones necesarias que respondan a las intencionalidades y los contextos. Siguiendo a Pérez y Bethencourt (2003) decimos en este aspecto que: (...) La pedagogía es, en consecuencia, un saber práctico teórico, producto de la reflexión e investigación del hecho educativo y sobre las relaciones que se construyen en los procesos de enseñanza aprendizaje, cualquiera sea el espacio (escolar o no), el contexto cultural o la edad de los sujetos. Es un saber construido sobre el proceso educativo, que busca orientarlo de manera consistente para que responda a la intencionalidad. En otras palabras, es la reflexión sobre las prácticas en función de las intencionalidades. Lo “pedagógico” es lo que articula el deber ser (o los fines) y el hacer, mediante principios y orientaciones metodológicas generales, que luego se desarrollan en el plano del currículo y la (o las) didáctica(s), ambos con mayor grado de concreción y adaptación los contextos, contenidos y necesidades educativas. De ahí la necesidad de que cada educador sea un pedagogo, es decir, una persona que reflexiona continuamente su práctica y las prácticas de los compañeros para aprender de ellas e introducir los cambios necesarios.

Toda pedagogía responde necesariamente a la filosofía educativa, es decir a la concepción que se tiene de la educación y de la persona que se pretende formar. La propuesta educativa rural flexible promueve la formación integral de las personas, de modo que puedan desarrollar todas sus posibilidades y capacidades y se constituyan en los protagonistas de su vida y de la transformación de la sociedad.



Pedagogía de la salud, la valoración y el respeto del cuerpo - Dimensión corporal. Se trata de valorar, respetar y cuidar el cuerpo físico, la buena salud corporal, el sentirse a gusto con el propio cuerpo, es un elemento esencial para la maduración de la afectividad, de la inteligencia, de la creatividad y la autonomía personal.

Pedagogía de la problemática y la investigación - Dimensión intelectual. La inteligencia es saber pensar y actuar de manera más adecuada, de acuerdo a los conceptos y situaciones, en donde las circunstancias dadas en un espacio y tiempo dados, exigen pensar, decidir, resolver y tener el valor de llevar a cabo tales decisiones.

Pedagogía de la participación y la participación - Dimensión sociopolítica. Se trata de llegar a ser genuino ciudadano y ciudadana, preocupado y comprometido con el bien común, con lo público. De recuperar el sentido original de lo político como servicio a las causas comunes. La formación de la dimensión sociopolítica implica desarrollar las [capacidades y] competencias necesarias para la convivencia y el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable.

Pedagogía del trabajo y el desarrollo sustentable - Dimensión productiva. La formación de la dimensión productiva debe desarrollar las [capacidades y] competencias del saber hacer, (...) [las] propositivas y creativas, para encontrar soluciones a situaciones problemáticas, para comprender distintos sistemas de organización y poder verse adaptar a los cambios y aprender permanentemente.

Se trata de promover una cultura que asume el trabajo como valor esencial, [y el emprendimiento] como medio[s] fundamental[es] para lograr la realización y crear los bienes y servicios necesarios para posibilitar a todos una vida digna y un desarrollo sustentable.

Pedagogía de la expresión y la creatividad - Dimensión estética. Se trata de la formación del gusto, del buen gusto, de modo que la persona desarrolle las [capacidades y] competencias necesarias para percibir, disfrutar y producir lo bello, lo original, que nace del libre juego de la sensibilidad, imaginación, fantasía e intuición. Capacidades y competencias también para combatir los efectos negativos de un sistema cultural dominado por los medios de comunicación de masas que promueven el aislamiento, la soledad y la pasividad, masifican los gustos, y promueven la superficialidad, la sensiblería, la violencia, la banalidad como valores estéticos. Capacidades y competencias para explorar y desarrollar las posibilidades de expresión creativa de cada persona, sentir la necesidad de ejercitar uno o más canales expresivos (literarios, musicales, teatrales, plásticos, gráficos...), que impliquen al individuo en la composición y ejecución y no meramente en la observación.

Pedagogía de la inculturación, interculturalidad y multiculturalidad - Dimensión cultural. La formación de la dimensión cultural debe desarrollar las capacidades y competencias que posibiliten a los educandos conocer, aceptar y valorar sus raíces, su mundo cultural, sus orígenes, su historia, su familia, su comunidad, su región, su país. Capacidades y competencias



para rescatar la memoria colectiva como elemento de unificación y cohesión del grupo. Capacidades y competencias para valorar y apreciar las culturas diferentes, para combatir los dogmatismos, fundamentalismos e intolerancia de quienes tratan de imponer una única forma de pensar, de creer, de vivir. Capacidades y competencias para emprender un verdadero diálogo cultural que permita aprender a convivir en la aceptación de la diversidad.

Pedagogía de los valores - Dimensión ética. (...) la formación de la dimensión ética debe garantizar las [capacidades y] competencias necesarias para que los educandos sean capaces de analizar éticamente los acontecimientos y sucesos, comprender los valores esenciales y afiancen sus actitudes sobre ellos. Capacidades y competencias para que puedan responsabilizarse a sí mismos y contribuir con su conducta a la creación de un mundo mejor.

Pedagogía de la identidad y de la esperanza - Dimensión histórica. La formación de la dimensión histórica supone garantizar las capacidades y competencias esenciales para que los educandos sean capaces de leer críticamente las historias o relatos organizados en torno a héroes y batallas que cultan la vida, los esfuerzos y el hacer histórico del pueblo. Capacidades y competencias para que se asuman como sujetos históricos conscientes de su propia singularidad y de su propio estar en el mundo, pertenecer a una familia y un pueblo determinado que se debe valorar. Capacidades y competencias para que sean capaces de recuperar la memoria histórica y se asuman como protagonistas de una historia siempre inacabada y se comprometan a su construcción y permanencia en la gestación de una sociedad igualitaria y participativa.

Legales

- La constitución Nacional de la República de Colombia, la ley general de educación ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1290 de 2009 el decreto 1075 y demás normas vigentes que permiten a la institución garantizar al estudiante el desarrollo integral.
- Constitución Política Nacional de Colombia:

Artículo 67: Define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

- Ley General de Educación:

Artículo 1: Objeto de la Ley, define a la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social.

Artículo 4: Calidad y cubrimiento de servicio.

Artículo 5: Fines de la educación.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Artículo 24: Educación religiosa.

Artículo 73: Todo establecimiento educativo está obligado a registrar su PEI.

Artículo 76: Define el currículo.

Artículo 77: Autonomía del establecimiento.

Artículo 91: Establecimiento como centro del proceso educativo.

Artículo 92: Formación integral del educando.

Artículo 104: El docente como educador como orientador.

- Ley 711 del 1 de diciembre del 2001. Establece normas orgánicas en materia de recursos humanos.
- Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006: Código del menor.
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: Rectifica parcialmente la ley 115 en los aspectos pedagógicos y administrativos.
- Decreto 1290 de 16 de agosto de 1994: Normas de promoción y promoción.
- Decreto 1743 de 3 de agosto de 1994: Proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal.
- Decreto N° 0325 de 25 febrero de 2015 por el cual se establece el DIA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en los establecimientos educativos de Pre-escolar, básica y media.
- Circular N° 043-15 de 17 de marzo de 2015 Orientaciones para la realización del día de la “Excelencia Educativa” Día E
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE en las áreas de lenguaje y matemáticas.
- Decreto 3020 10/12/2002 por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.



- Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013, que modifica la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013/08/2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1006 de 2006, art. 1° Culture del Emprendimiento, El emprendimiento es una forma de pensar, planear y actuar centrada en las oportunidades, guiada con vision global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la toma de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- Ley 1804 del 20 de agosto de 2016 por el cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la infancia, se crea el Sistema Nacional de la Infancia y se dictan otras disposiciones.
- Circular 00020 del 25 de febrero de 2016, orientaciones para la atención de niños de 4 años matriculados en el sistema educativo oficial.
- Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Circular 193 del 25 de octubre de 2017, reporte de información de estudiantes provenientes de Venezuela matriculados en las Instituciones Educativas y Centros educativos Rurales.
- Resolución 1696 del 16 de abril de 2018, por medio de la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura educativa en los municipios no certificados del departamento Norte de Santander para el año 2019
- Directiva No 8 de diciembre 29 de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la prestación del servicio educativo será de manera presencial en la totalidad de los establecimientos y sedes educativas oficiales y no oficiales, desde la educación inicial hasta educación media dando cumplimiento al calendario académico definido para la vigencia 2022.



- Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, que modificó la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, estableciendo que las actividades educativas se podrán realizar de manera presencial sin restricción de aforo, en todos los niveles educativos del sector oficial y no oficial, incluyendo educación inicial, básica primaria, básica secundaria, media, como los servicios de alimentación escolar, transporte, actividades curriculares complementarias.
- Directiva 8 del MEN, igualmente determina que para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en concordancia con la Directiva 12 de 25 de mayo de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico participarán a las actividades educativas de manera presencial, atendiendo los lineamientos, las directrices y las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para mitigar el riesgo de infección y desescolarización que es una de las consecuencias que puede dejar la pandemia del COVID19 en el sector educativo.

1.2.7. Perfil

Los perfiles de desempeño se conciben como modos de actuación en diferentes ámbitos, para asegurar una sana convivencia consigo mismo, con los demás:

Perfil del director o rector. La función que se le ha dado al directivo es la de ser gerente, orientador y administrador de los recursos de la I.E.R., debe ser la persona que dirige la institución Educativa y lidera al frente en todas las actividades, de debe tomar en cuenta las sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la comunidad educativa, razón por la cual debe poseer unas características que le permitan un óptimo desempeño, teniendo autoridad mostrando una equilibrada formación ética y moral para poder exigir el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo.

Además, debe ser el dinamizador de los procesos de socialización, haciendo de la formación integral de los educandos una causa común.

El Rector como buen administrador del personal que tiene a su cargo, debe ser un mediador entre los docentes, padres de familia y alumnos ante posibles conflictos que se llegaran a presentar.

Perfil del docente. El docente de hoy debe ser un maestro que responda a las situaciones que los nuevos tiempos plantean, como también tiene un reto frente al deterioro de valores, asumiendo una posición autónoma frente a eventos concretos relacionados con el desempeño educativo de tal manera que protagonice un rescate de valores culturales, éticos, morales y sociales.



Debe ser un profesional que proyecte en su quehacer pedagógico y comunitario, una actitud positiva frente a la vida de manera que desarrolle su tarea con profesionalismo y sentido de pertenencia a la comunidad.

Un docente con un amplio conocimiento de la realidad social, que promueva el progreso de su profesión, el de la educación y el mejoramiento de sus propios intereses, con liderazgo en los procesos educativos y tecnológicos, que sea tolerante, respetuoso, abierto al cambio, creador y promotor de cultura, espíritu de servicio que garantice las relaciones humanas.

Perfil del padre o familia. El padre de familia o acudiente de la institución Educativa Capitán Largo debe estar comprometida con la formación integral de su hijo o educando, que se involucre con el proceso educativo que se lleva a cabo en el establecimiento, razón por la cual participara en todas las actividades programadas que requiere su asistencia.

Debe responsabilizarse de sus hijos y desde el hogar de una sana convivencia, generando allí espacios de reflexión, comunicación y valoración.

Que en su quehacer diario contribuya con la protección del medio ambiente pretendiendo la creación de un todo armónico que permita una interrelación integrada, sostenible y perdurable ante los diversos cambios.

Perfil del estudiante

Perfil del Estudiante de Preescolar

- Se desempeña con seguridad y confianza en sí mismo, en situaciones sociales y de aprendizaje.
- Expresa y comunica sus ideas, vivencias y sentimientos, utilizando todos los recursos creativos.
- Se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su YO y aceptar las diferencias de los demás.
- Utiliza sus experiencias, nociones, destrezas, habilidades al resolver problemas.
- Se interesa y participa en actividades culturales, sociales y recreativas del grupo.
- Satisface sus necesidades motrices.
- Se interesa por conocer su entorno físico, natural y social.



Perfil del Estudiante de Básica Primaria. El perfil del estudiante se compone de una lista de atributos que promueven el rigor académico y el desarrollo de una escala de valores que fomenten la mentalidad.

Estos alumnos del

- **Investigadores:** Que su curiosidad natural debe ser estimulada.
- **Pensadores:** Que apliquen técnicas de reflexión de forma crítica y recreativa a la resolución de problemas.
- **Comunicadores:** Que expresen ideas e información con claridad.
- **Audaces:** Que aborden situaciones desconocidas sin temor y que tengan la confianza para explorar nuevas ideas.
- **Informados:** Que exploren temas de trascendencia nacional y global.
- **Con principios:** Que comprendan los principios de comportamiento moral y que tengan integridad y sensibilidad.
- **Solidarios:** Que demuestren interés por las necesidades y los sentimientos de los demás.
- **Reflexivos:** Que den importancia a su propio aprendizaje y analicen sus puntos fuertes y débiles de manera constructiva.

Perfil del Estudiante de Básica Secundaria. El estudiante desarrollará competencias interpretativas de la vida cotidiana que lo lleven a crear y a reflexionar sobre su propia identidad; formándose en las diferentes áreas del conocimiento, valorando y apreciando su entorno social; el perfil del estudiante se compone de una lista de atributos que promueven el rigor académico desarrollando una mentalidad empresarial mediante la ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos y se forma en el ejercicio de los deberes y derechos teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia enmarcado en el Manual de Convivencia.

Perfil del Estudiante de Educación Media. El estudiante es la razón de ser de la institución Educativa y se valora como una persona que puede darse su propia educación; debe ser social, autónomo, activo y sobre todo responsable de su propio aprendizaje.

El estudiante de la institución Educativa se caracterizará por:

- Ser honrado, sincero para servir a quien lo necesite.



- Poseer un alto nivel académico y cultural.
- Desarrollar en un grado de autonomía que le permita:
- Ser crítico y reflexivo sobre lo que sucede en su entorno y sociedad para plantear posibles soluciones a los problemas y/o necesidades.
- Ser emprendedor y Productivo.
- Y sobre todo ser un colombiano orgulloso de su patria.

1.3. Objetivos Institucionales

1.3.1. Objetivo General

Propiciar el desarrollo integral de los estudiantes en las dimensiones psicofísicas, socio-afectiva, cognitivas, intelectual, estética, espiritual, política y científica-comunicativa, sociales y cuidado del medio ambiente, facilitando los espacios que permitan afrontar con éxito las exigencias de la nueva sociedad, donde ellos deberán desarrollar plenamente sus capacidades humanas y profesionales.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Fomentar en la institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Ampliar la cobertura de la Educación Básica rural desde el Preescolar hasta 11°
- Posibilitar el desarrollo teórico y práctico de los PPP con la transversalidad de las áreas.
- Centrar los contenidos y actividades en aspectos relacionados con el trabajo socialmente productivo con las áreas de formación, permitiendo seleccionar experiencias de aprendizaje en donde solucione problemas cotidianos.
- Estimular la autonomía y la participación a través de la dinamización del Gobierno Escolar.
- Desarrollar en los estudiantes capacidades que le permitan vincularse con el trabajo o continuar con sus estudios superiores.
- Propiciar el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas y el goce del tiempo libre de tal manera que esta disciplina le ayude a valorar la cultura de su entorno.
- Alcanzar con el estudiante su desarrollo integral, afectivo, psicomotor, intelectual y axiológico que le permiten liderar procesos de cambio para el bien de todos.
- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.



- Desarrollar espacios alternativos con los CI para fortalecer la educación CRESE y la formación integral en la Comunidad Educativa.

1.3.3. Metas Institucionales

- Facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la formación integral en valores, actividades y comportamientos tendientes a la construcción del proyecto de vida de los estudiantes.
- Promover el sentido de identidad y pertenencia a la comunidad educativa.
- Consolidar procesos de investigación en el aula como estrategia pedagógica.
- Fortalecer la implementación de las herramientas tecnológicas en todos los procesos pedagógicos de acuerdo a la disponibilidad de recursos tecnológicos.
- Gestionar la construcción de un albergue de estudiantes para garantizar la permanencia de los estudiantes.
- Mejorar la preparación de los estudiantes para las pruebas ICFES-SABER (3°, 5°, 9°, 11°).
- Ofrecer un ambiente de formación en la aplicación de nuevas tecnologías agrícolas que irradian cultura y progreso para la comunidad en general.
- Potenciar y ampliar las oportunidades de aprendizaje mediante la educación CRESE Y LOS CENTROS DE INTERES en niños, niñas y adolescentes de la IE.

1.3.4. Objetivos Política Pública Evaluar para Avanzar 2024

- En la circular N° 052 expedida por la SED el 18 de marzo de 2022 donde menciona los objetivos de la política pública Evaluar para Avanzar 2022:
- Ofrecer un conjunto de herramientas para apoyar la evaluación y acompañar los procesos de enseñanza aprendizaje de los docentes.
- Identificar el nivel de desarrollo de las competencias en las áreas obligatorias y fundamentales evaluadas, permite el diseño y ejecución del **Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP- para el año 2023**
- Brindar información a la SED, el MEN y los entes de control acerca del nivel de desarrollo de las competencias en las áreas obligatorias y fundamentales evaluadas, permite el diseño y ejecución del Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP- para el año 2023.



- Apoyar los procesos académicos y pedagógicos que contribuyan en el monitoreo y fortalecimiento del desarrollo de las competencias de los estudiantes, con el aplicativo de los instrumentos valorativos de las áreas y competencias evaluadas de los grados 3° -tercero- a 11° -once-
- Determinar y proponer autónomamente otras herramientas y estrategias para tomar acciones concretas en el proceso de mejora y desarrollo de las competencias de cada una de las áreas evaluadas.

1.4. Oferta Educativa, Políticas de Acceso y Permanencia

1.4.1. Oferta Educativa

Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos y responsables de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

Una educación competitiva que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa, donde participa toda la sociedad.

Para determinar la capacidad de oferta y ofrecer las estrategias para cubrir la demanda potencial, garantizando el acceso al sistema educativo de los estudiantes matriculados y la atención oportuna de las nuevas solicitudes de ingreso, la IER Capitánlargo plantea las siguientes políticas de acceso y permanencia:

Una buena proyección que garantiza la continuidad de los estudiantes actuales y el ingreso de nueva población al sistema escolar por grado, zona de atención, ubicación geográfica y modelos educativos.

La proyección de cupos permite la toma de decisiones.

Capacitación a los responsables de la proyección de cupos.

Cálculo de capacidad de oferta de cupos de la institución educativa, por sedes, modelos y grado.

Identificación de estrategias de acceso y permanencia.

Consolidación y aprobación de la oferta.

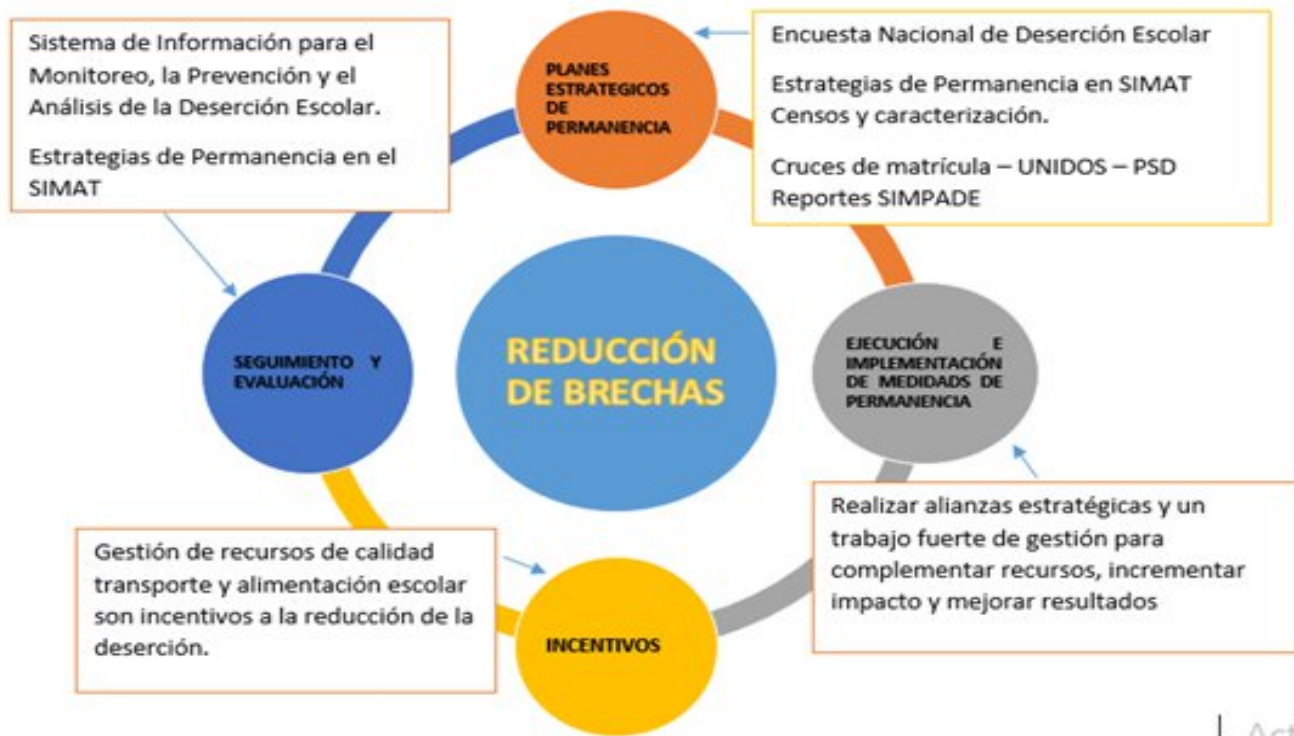
1.4.2. Proceso de Matrícula – Etapas y Fechas Establecidas

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



1.4.3 Ruta de la Permanencia Escolar



1.4.3. Censo Población por Pertenencia Educativa

- Obtener la ubicación de los niños(as) y jóvenes que no están estudiando
- Conocer sus condiciones de género, edad, pertenencia étnica, situación de discapacidad, situación educativa y las características económicas de su hogar, etc.
- Conocer las razones de no asistencia al colegio o escuela y las ayudas necesarias para su regreso
- Identificar la población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir
- Conocer las condiciones de la población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir según género, edad, pertenencia étnica, situación de discapacidad, situación educativa e interés en participar en programas que le enseñen a leer y escribir.
- Aplicación de información recopilada de fuentes directas a través de encuestas cara a cara en hogares, en el radio o cobertura seleccionada (generalmente zonas más vulnerables con población desescolarizada)
- La encuesta se aplica a jefes de hogar, cónyuges o informantes idóneos mayores de 18 años de los hogares con población en edad escolar entre los 5 a 17 años que no se encuentran estudiando en el momento de aplicación del censo y que no son bachiller y/o hogares con población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir.

1.4.4. Proceso de Matrícula – Etapas y Fechas Establecidas

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Tabla 2 Proceso de Matriculación

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO				USUARIO O PRISMA
Código DANE	254003000330	NIT	900043557-1	Código S	486423
Sector	Comunal	Calendario	A	Grupos	Mixto
Departamento	Norte de Santander	Municipio	Abrego	Grupos	Rural
Sede Principal Capitán Largo	Dirección	Vereda Capitán Largo, Corregimiento Capitán Largo.			486423
	Niveles	Mañana Preescolar Básica primaria (1° a 5°) Básica Secundaria (6° a 9°) Media (10° a 11°)			
	DANE	254003000330			
	e-mail	cercapitanlargo2009@hotmail.com			
	Web	www.cercapitanlargo.edu.co			
	Facebook	www.facebook.com/cercapitanlargo.edu			
	Facebook	www.facebook.com/cercapitanlargo.edu			
Sede El Rosario	Dirección	Vereda El Rosario, Corregimiento Capitán Largo.			486647
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)			
Sede Las Rojas	DANE	254003000984			
	Dirección	Vereda Las Rojas, Corregimiento Capitán Largo.			486357
Sede El Potrero	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)			
	DANE	254003000241			
Sede Bella Vista	Dirección	Vereda El Potrero, Corregimiento Capitán Largo			486407
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)			
Sede Bella Vista	DANE	254003000313			
	Dirección	Vereda Bellavista, Corregimiento Capitán Largo			486613
Sede Bella Vista	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)			
	DANE	254003000933			
	Dirección	Vereda Gallinetas, Corregimiento Capitán Largo			486829

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Sede Gallinetas	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003000330	
Sede Anisillo	Dirección	Vereda Paloquemado, Corregimiento Capitánlargo	486837
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001387	
Sede Uvito Paloquemado	Dirección	Vereda Paloquemado, Corregimiento Capitánlargo	486654
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001000	
Sede Quebraditas	Dirección	Vereda Quebraditas, Corregimiento Capitánlargo	486811
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001344	
SITUACIÓN LEGAL			
Creación	Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021		
Aprobación	Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022		
Registro PEI		Fecha	
Registro PMI		Fecha	
Rector	Alberto Cayetano Quintero Galvis	albertocquinterog@gmail.com	
Docentes	17		

1.5 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial

Las políticas de inclusión educativa deben estar orientadas a garantizar la participación de todos los estudiantes dentro de las Instituciones Educativas con el fin de reconocer y respetar la diversidad en términos de equidad. De esta manera las políticas de educación inclusiva buscan transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente y con calidad a todos los estudiantes.

Entendiendo educación inclusiva como (...) un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y



expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y recursos requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, procedimientos y estrategias que eliminen las barreras existentes en el entorno educativo.

Tomado del decreto 1189 del 2021 del 2017.

Son políticas públicas de la educación inclusiva en Colombia.

El artículo 13 de la Constitución Política "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razón de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

El artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la formación integral de la persona. El Estado garantizará el adecuado cubrimiento del servicio y adoptar las medidas necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que "(...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

El artículo 47 de la Carta Política prescribe que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran", y en el artículo 68 señala que "La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006. "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".

Ley 1620 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.



El Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y bienestar, en igualdad de oportunidades, que garantiza, en el marco de los derechos humanos, la realización de los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminen las barreras existentes en el entorno educativo.

En este sentido, la política educativa para todos los estudiantes es el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

1. Respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual y libertad para la toma de decisiones y la independencia.
2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por algún motivo.
3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión plena.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad humana.
5. La igualdad de oportunidades.
6. La accesibilidad y el acceso.
7. El respeto por la evolución de las etapas de vida de los estudiantes y sus ritmos y estilos de aprendizaje, contando con los apoyos necesarios en el entorno educativo.

Ámbito: contexto de la política de inclusión

Política de educación inclusiva, de la Institución Educativa Rural Capitanlargo para los niveles de educación preescolar, básica, media.

Objeto general

Que la Institución Educativa Rural Capitanlargo, garantice el acceso, la permanencia y participación de todas las personas, permitiendo el ejercicio efectivo de sus derechos en el ámbito educativo, mediante acciones afirmativas y ajustes razonables.

Objetivo

Garantizar una educación con calidad y equidad para todos los estudiantes desde un enfoque inclusivo, eliminando cualquier práctica de discriminación.

Contenido

La educación a nivel universal, es considerada como un derecho básico de obligatorio cumplimiento en todos los países. Esto implica que todas las personas, pueden acceder a la educación en relación a las posibilidades que cada contexto tiene, pero sin discriminación de características individuales de los sujetos que gozan de ella. A partir de la Declaración de Salamanca de 1994 (UNESO, 1994), se trazan directrices que orientan las políticas y planes

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



de acción para el logro de una educación con calidad en los contextos escolares, dichas directrices con enfoque inclusivo pone su énfasis en la construcción de los currículos flexibles, la práctica de la evaluación formativa y la definición, como el proceso en el que el docente reconoce las necesidades y las ofrece a sus estudiantes y que su labor tiene un papel decisivo en la puesta en marcha de las acciones necesarias para brindar estrategias que incluyan la diversidad de sus alumnos. Esta declaración también toma en cuenta la importancia de la gestión institucional y los recursos y servicios de apoyo con los que debe contar el entorno educativo como respuesta a las necesidades que se identifiquen en las aulas escolares.

A partir de ello, la educación inclusiva es un componente importante para definir la educación con calidad y lograr que muchos países a nivel mundial, la comiencen a reconocer como derecho para todas las personas. Esto marca una aceptación de la diversidad en los entornos escolares y una obligación del sector educativo debe asumir para permitir el desarrollo integral de todos los alumnos, sin distinción de ninguna clase. La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO, 2005, p. 13) define la educación inclusiva “como un proceso orientado a responder a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos incrementando su participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en y de la educación”.

En cuanto a la educación inclusiva en el país, se han evidenciado avances en donde, está dejando de ser una declaración y se está convirtiendo en una realidad en las instituciones educativas, que no excluye a las poblaciones minoritarias o vulnerables, disfruten de experiencias educativas sin riesgo de discriminación. La legislación y las prácticas inclusivas en el entorno educativo han sido la respuesta a la necesidad de reconocer a Colombia, como un país con gran diversidad y por ello la inclusión educativa se convierte en una herramienta de desarrollo social y una obligación jurídica exigible por todas las personas, en todo el territorio respetando, promoviendo y celebrando la diversidad. Sánchez y Mora (2013).

Por tanto, la educación inclusiva como enfoque, invita a que en los centros educativos sea asumida la diversidad como oportunidad de aprendizaje, en donde se incluya a todas las personas, con las mismas posibilidades de acceder y participar en las actividades escolares, sin distinción de género, etnia, capacidad, orientación sexual, condición económica o lugar de procedencia. Para poder instaurar en las instituciones educativas un enfoque inclusivo, se hace necesario analizar las barreras que impiden la participación de todos los estudiantes, para generar mayores posibilidades de accesibilidad en los entornos educativos, iniciando desde la organización de los centros educativos, la resignificación de los proyectos educativos institucionales, las prácticas de aula y las estrategias pedagógicas.

Estrategia: acciones para el cumplimiento

Para dar cumplimiento a la Política de educación inclusiva para los estudiantes, la institución educativa, plantea acciones, para fortalecer el proceso de inclusión en el ámbito educativo.



Acciones institucionales

- Resignificación periódica del PEI para el enfoque inclusivo. (SIEES, manual de convivencia, planes de área, proyectos pedagógicos, horizonte institucional)

Caracterización de la población estudiantil.

Fortalecer el proceso de actualización curricular.

Encuentros de formación y capacitación a familias, en estrategias pedagógicas, reconocimiento de poblaciones y atención.

Articulación con programas o entidades que se vinculen a la institución educativa, para favorecer los procesos de inclusión de los estudiantes.

Gestionar los recursos para las condiciones de accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo.

Alcance real de la política

Los estudiantes aprenden a manejar esfínteres.

Los estudiantes aprenden a alimentarse por sí solos.

Los estudiantes aprenden a tener un medio de comunicación adecuado y funcional con la comunidad educativa.

Estudiantes con discapacidades físicas y mentales no son admitidos en la IER Capitánlargo ya que no cuenta con los recursos logísticos y profesionales para brindar una educación con calidad.

Para los estudiantes que presentan discapacidad, la familia refiere que tiene un diagnóstico, es obligatorio que, en el momento de la matrícula, aporte copia del soporte médico que certifique la discapacidad, por un profesional del área de la salud, de lo contrario, se les brindará un plazo no mayor a 30 días para entregar dicho documento y se suspende la actualización de la novedad en el SIMAT.

1.5.1. Articulación de la Primera Infancia y Grado de Transición

Es la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad. En esta etapa es necesario atenderlos a los niños y niñas de una manera integral, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional) de tal manera que se les brinde apoyo por su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.

Las políticas públicas relacionadas con el tema de transiciones escolares en Colombia son las políticas para la primera infancia y la política educativa para la primera infancia del MEN, en las cuales se trazan lineamientos y se proponen metas de mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de cuidado, protección y educación de niños y niñas menores de 6 años y se hacen referencias puntuales al tema de transiciones como tal.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Otra política en la que se orientan acciones o disposiciones educativas para la primera infancia son la Constitución Política de 1991, en la que se establece la obligatoriedad de por lo menos un grado de educación pres-escolar. Así mismo, la Ley 115 de 1976, art 4 y la ley 115 de 1994 en la que establece y se ratifica que todo niño o niña debe tener primer nivel de la educación formal o grado cero.

De otro lado, con la expedición del código de la infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006, Colombia armoniza su legislación con los postulados de la convención de los derechos del niño y en el artículo 1 del mismo, se establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante su primera infancia.

“Desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales en la Constitución Política y en este código son derechos importantes de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección sobre los peligros físicos y la educación inicial.”

En Colombia la educación básica comienza a los 5 años y en las prácticas educativas existe una concepción integral que incluye con la participación de la familia y la comunidad.

La institución Educativa Rural Capitán Largo, siguiendo el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y la ley de la primera infancia, realiza una efectiva articulación al PEI vinculando a las guarderías de Bienestar Familiar que se encuentran alrededor de la institución educativa a través de invitaciones a los funcionarios de las guarderías para que realicen visitas al establecimiento para que conozcan las instalaciones y de esta manera motivar a los niños para que se matriculen en el grado de transición y continúen su proceso de formación.

Para matricularse en el grado de transición el Consejo Directivo establece que la edad mínima es que el niño o niña cumpla los 5 años al 30 de septiembre del año en curso, teniendo en cuenta la recomendación del área de cobertura de la SED.

La IER Capitánlargo es una institución que brinda una educación inclusiva, las acciones y prácticas que evidencian este hecho, se realizan así:

Tabla 3 Estrategias para educación inclusiva

GRUPO POBLACIONAL	CARACTERIZACIÓN	ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANECIA
		Flexibilidad curricular.
		Respetar sus diferencias y

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Población con NEE	Personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, emocional, cognitiva, motora y autismo, así como también personas con capacidades excepcionales.	valorar su posibilidad de aprendizaje social, velando por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato. Velar para que reciban las técnicas, plataformas y materiales de enseñanza y aprendizaje que les permitan el acceso y la participación en actividades curriculares. Promover valores de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.
Población afectada por la violencia.	Personas desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados.	Realizar los trámites necesarios para la liberación de AT y registro de datos de los estudiantes. Recordar los plazos para la consecución de los uniformes. Velar para que reciban los servicios de alimentación y transporte escolar gratuitos. Expedir certificados de permanencia en forma gratuita, para que puedan obtener los subsidios de familias en acción.
Jóvenes y adultos iletrados.	De 13 años o más que no han cursado ninguno de los 3 primeros grados. De 15 años o más que no hayan finalizado el ciclo de EBP y que han estado por fuera del servicio público educativo formal, 2 años o más. De 15 años o más que no hayan obtenido el	Identificar los jóvenes y adultos iletrados con disposición de vincularse al proyecto. Adoptar los modelos flexibles ACRECER y SER HUMANO.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



	certificado de estudios básicos secundarios o de 18 años que no	Realizar los trámites pertinentes para la liberación del SIMAT y registro del tránsito del estudiante.
Estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.	Estudiantes que se diferencian en el conjunto de la sociedad nacional o hegemónica por sus prácticas socioculturales las cuales pueden ser visibles a través de sus costumbres y tradiciones.	Promover una educación que respete la cultura, su lengua y sus tradiciones. Promover el intercambio de experiencias culturales, para mejorar los procesos educativos.

1.5.2 Políticas de Inducción a Nuevos Estudiantes

La inducción a estudiantes nuevos tiene como propósito que los estudiantes se integren a la vida escolar en todos los ámbitos. Al inicio del año lectivo, en la primera semana lectiva, los estudiantes nuevos se inscriben en el programa de inducción y los antiguos el programa de re inducción. El programa de inducción se realiza en todas las sedes.

El programa de inducción y re inducción tiene como objetivo que los estudiantes conozcan la IER, su ambiente físico, organización y normatividad, trabajando aspectos como:

- Bienvenida.
- Presentación de la planta de personal
- Reconocimiento de la planta física.
- Ubicación de los estudiantes por grado y grupo.
- Presentación de los directores de grupo.
- Presentación de los nuevos estudiantes.
- Socialización del horizonte institucional.
- Socialización del manual de convivencia.
- Socialización del SIEE.
- Socialización del calendario académico.
- Presentación de horarios de clase.

1.6. Cultura Institucional (Políticas de Calidad, Sistemas de Gestión y/o DE Trabajo

La IER Capitanlargo se orienta bajo los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo a sus leyes y decretos.

- Un sistema educativo articulado alrededor del desarrollo de competencias.
- Fortalecimiento de gestión de las instituciones educativas y de la administración.



- Programas estratégicos para mejorar la calidad y la competitividad:
- Tecnologías de la formación y la comunicación
- Bilingüismo
- Competencias laborales

1.6.1. Cobertura

El 5.19% de los estudiantes están matriculados en el grado preescolar.

El 46.10% de los estudiantes entre 6 y 11 años están matriculados en Básica Primaria.

El 48.7% de los estudiantes entre 12 y 17 años están matriculados en secundaria y media.

Proyectos transversales:

- 1-Movilidad segura.
- 2-Educación para la sexualidad, democracia y en valores.
- 3-Educación en derechos humanos y construcción de ciudadanía.
- 4-Educación ambiental.
- 5-Estilos de vida saludable.
- 6-Recreación y uso del tiempo libre.
- 7-Educación financiera.
- 8-Cátedra de la agricultura y ganadería.
- 9- Cátedra para la paz.

1.6.2. Mejoramiento de

A la IER ingresan todos los jóvenes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural (Educación Incluyente).

Se articulan los niveles educativos (Preescolar, básica, media)

Se manejan modelos flexibles (Escuela Nueva, Post-Primaria y MEMA)

Ejes transversales

2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. Los Órganos, Funciones y Forma de Integración del Gobierno Escolar

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

2.1.1. Gobierno Escolar

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3)

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, se determina la estructura del gobierno escolar en la Institución Educativa Rural Capitanlargo, una de cuyas finalidades es la de promover los valores democráticos y la sana convivencia, además de garantizar la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones. El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la IER. El gobierno escolar está provisto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de



proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de la Institución Educativa.

El gobierno escolar está conformado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. (Artículos 142-145 de la Ley 715 de 2001)

Por su parte, el Decreto 1075 de 2015 establece:

El Gobierno Escolar de los establecimientos educativos rurales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación pedagógica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para el año escolar, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reelectos. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

2.1.2. Rector

La Institución Educativa Rural Capitán Largo tiene un Rector en propiedad, quien vela por el buen funcionamiento de la institución.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 en su Capítulo III Art 10 son funciones del Rector: **(ver anexo manual de funciones)**

2.1.3. Consejo Directivo

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4)

Es la máxima instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación administrativa y educativa de la IER. Está integrado, con voz y con voto, por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia designados por la asamblea de padres.
4. El representante de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil.
5. Un representante de los egresados, elegido por la asociación de ex alumnos.
6. Un representante del sector productivo local, elegido por la asamblea de padres. **(Anexo 001 libro de Actas)**

Las funciones del Consejo Directivo de la IER Capitánlargo (estipulados en el Decreto 1075 de 2015) son las siguientes: **(Anexo N° 002 Plan de Acción Consejo Directivo y manual de funciones)**



2.1.4. Consejo Académico

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7)

El Consejo Académico en la Institución Educativa Rural Capitán Largo es integrado por el rector quien lo preside y un docente por cada área de la institución.

El Consejo Académico de la Institución Educativa Rural Capitán Largo está conformado de la siguiente manera:

El Rector

Un docente de Matemáticas.

Un docente de Lengua Castellana.

Un docente de Ciencias Naturales.

Un docente de Ciencias Sociales.

Un docente de Educación Artística.

Un docente de Educación Física.

Un docente de Valores.

Un docente de Educación Religiosa.

Un docente de Tecnología e Informática.

Un docente de Inglés.

(Anexo N° 003 Libro de Actas Consejo Académico)

Según el ARTICULO 115 de la Ley 115 de 1994. Se requiere de manera obligatoria y periódicamente para participar en:

2.1.5. Organizaciones o Instancias de Participación

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el Gobierno Escolar.

2.1.6. Consejo de Estudiantes

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12)

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos en la Institución Educativa. El Rector deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

En la Institución educativa cuenta con un Consejo Estudiantil el cual está conformado por un educando de cada grado siendo este elegido democráticamente dicho consejo quedó representado así:

Un estudiante de grado 0°.

Un estudiante de grado 1.

Un estudiante de grado 2.

Un estudiante de grado 3.

Un estudiante de grado 4.

Un estudiante de grado 5.



Un estudiante de grado 6.

Un estudiante de grado 7.

Un estudiante de grado 8.

Un estudiante de grado 9.

Un estudiante de grado 10.

Un estudiante de grado 11.

(Anexo 005 Acta de Consejo Estudiantil)

De acuerdo al Decreto 1075 de 2015 corresponde al Consejo de Estudiantes: (ver anexo manual de funciones)

2.1.7. Consejo de Padres de Familia

(Decreto 1075 de 2015. Libro 3. Título 4. Artículo 2.3.4.5)

Es un órgano de asociación de padres de familia; integrado por los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece el Institución Educativa, establece en el artículo 31 decreto 1860 de 1994.

El consejo de padres de familia de la Institución Educativa Rural Capitánlargo está conformado de la siguiente manera:

Un acudiente de grado 1°.

Un acudiente de grado 2°.

Un acudiente de grado 3°.

Un acudiente de grado 4°.

Un acudiente de grado 5°.

Un acudiente de grado 6°.

Un acudiente de grado 7°.

Un acudiente de grado 8°.

Un acudiente de grado 9°.

Un acudiente de grado 10°.

Un acudiente de grado 11°.

(Anexo 006 Actas de Consejo de padres de familia)

2.1.8. Asociación de Padres de Familia

(Decreto 1075 de 2015. Libro 3. Título 4. Artículo 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16)

Es la organización responsable de apoyar la ejecución del PEI y el plan de mejoramiento; promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde; apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para su formación integral y sus resultados de aprendizaje; además de contribuir a la solución de los problemas individuales y colectivos de los alumnos.

Conformada por:



Un padre de familia de grado 0°.

Un padre de familia de grado 1°.

Un padre de familia de grado 2°.

Un padre de familia de grado 3°.

Un padre de familia de grado 4°.

Un padre de familia de grado 5°.

Un padre de familia de grado 6°.

Un padre de familia de grado 7°.

Un padre de familia de grado 8°.

Un padre de familia de grado 9°.

Un padre de familia de grado 10°.

Un padre de familia de grado 11°.

(Anexo 007 Actas de Asociación de padres de familia).

2.1.9. Personero Estudiantil

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 5.11)

En la IER Capitánlargo la Personera es un estudiante que en el último grado de educación media (grado 11°) tiene el deber de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, los reglamentos y el manual de convivencia.

La Personera de la Institución Capitánlargo de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 tiene las siguientes funciones: (ver anexo manual de funciones) (Anexo 008 libro de actas de personería)

2.1.10. Contraloría Estudiantil

(Resolución 01087 de 2013. Circular 017 de 2014 SED, Norte de Santander)

Según la ordenanza 011 de 2012 de la asamblea departamental, en las instituciones educativas oficiales del Departamento Norte de Santander que cuenten con fondos del servicio educativo existirá una Contraloría Escolar que está compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo. El Contralor Estudiantil es elegido democráticamente por todos los estudiantes de la IER de los alumnos que cursan el grado 10°, el mismo día de elección del personero estudiantil y su periodo será de un año.

El Grupo de Apoyo está conformado por estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo y se elige un representante de cada grado por votación interna el mismo día de elección del contralor.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría Norte de Santander y Secretaría de Educación Departamental. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución Educativa y el Representante de la Asociación de Padres de Familia.



Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura de control social y fiscal su ejercicio en el cargo como Contralor Estudiantil, será equitativo con las horas de prestación de servicio social obligatorio. Para ello deberá estar presente durante todo el periodo para el cual fue elegido.

(Anexo 009 Libro de Actas de Contralor Estudiantil)

Las siguientes son las funciones del contralor estudiantil (ordenanza 11 de 2012) (ver anexo manual de funciones y carpeta de contraloría y grupo de apoyo)

2.1.11. Consejo de Docentes

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y personales tanto del saber, como de sus prácticas, que aporten la construcción y/o resignificación del P.E.I.

El Consejo de Docentes de la IER Capitánlargo está conformado por los siguientes docentes (ver libro de consejo de maestros) (Anexo 011 Actas Consejo de Docentes.)

2.1.12. Comité Escolar de Convivencia

(Decreto 1075 de 2013, Ley 1620 de 2013, Título 5, Sección 3, Artículo 2.3.1)

Es un órgano consultivo del consejo directivo y de disciplina, que se encarga de asesorar en la resolución de situaciones de convivencia y disciplina.

De acuerdo al artículo 12 de la ley 1620 de 2013, el comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente con función de orientación
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

(Anexo 012 Actas y libro del Comité de Convivencia)

De acuerdo con el artículo 13 de la ley 1620 de 2013, son funciones del comité: (ver anexo manual de funciones)



2.1.13. Otras Organizaciones de Base

Asociación de ex alumnos: Es la organización de los egresados de la institución educativa, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo, que es la que designa la persona que los representará en el mismo; su papel adicional es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades que tiene el establecimiento educativo (**Anexo 013 Actas y Libros de la asociación de egresados**).

Sector productivo: Es la organización que se conforma para convertirse en la instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, además de participar en las acciones propias del gobierno escolar y el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que quiere formar en la institución de tal manera que ayuden los estudiantes y egresados para el desarrollo local y las oportunidades que tiene la institución educativa. El consejo directivo cuenta con un representante del sector productivo.

La designación del representante del sector productivo está registrada en el libro de actas de asamblea de padres de familia (**Anexo 014 Libro de actas Asamblea de padres de familia representante Sector Productivo**).

Comité de alimentación: En la Institución Educativa Rural Capitanlargo, se tiene conformado el comité de alimentación escolar (CAE) que se encarga de velar por el cumplimiento y calidad de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y se encuentra conformado de la siguiente forma:

El Rector, un docente, 4 padres de familia y/o acudientes.

2.2. Sistema de Matricula y Pensiones.

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo. Se realiza por una sola vez, al ingresar el estudiante al Institución Educativa y se renueva para cada periodo académico, mediante este acto el aspirante se convierte oficialmente en estudiante de la IER Capitanlargo, es protocolizada con la firma del estudiante y del padre de familia y/o representante legal (folio y contrato de matrícula); estas firmas constituyen la garantía de aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia y del Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El padre de familia debe acudir a realizar el registro de matrícula presentando los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad del estudiante, de los padres o representante legal.
2. Fotocopia del carné del SISBEN, ARS o EPS.
3. Certificado o constancia de desempeño de los grados anteriores.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



4. Observador del estudiante.
5. Constancia de retiro del SIMAT (si viene de otra Institución).
6. Fotocopia carné de vacunas (en niños de 0 a 5 años).

Para formalizar la matrícula, el padre de familia debe diligenciar el formato correspondiente y quedará formalmente matriculado el estudiante, el cual será reportado por parte del Rector a la Secretaría de Educación Departamental. La asignación de cupo, matrícula o pensión de la misma no está condicionada a ningún tipo de pago por parte del padre de familia.

Los estudiantes que se encuentren matriculados en la IER Capitán Largo, están exentos del pago de derechos académicos de matrícula y pensión, y de todos los servicios complementarios que ofrezca la institución según las políticas de gratuidad (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 1. Sección 4. Artículos 2.3.1.6.4.1)

2.3. La Evaluación de los Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos. (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.1.6.4.1)

2.3.1. Recursos Humanos (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.1.6.4.1)

Tiene que ver con permisos, vacaciones, capacitación, asignación académica, pertenencia del personal vinculado, desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, bienestar del talento humano, convivencia y manejo de conflictos.

Los perfiles se encuentran bien definidos, son coherentes con el PEI y con la normatividad vigente, sin embargo, en la Postprimaria y la Media Rural, especialmente, existen algunas áreas que los docentes deben cubrir sin contar con la especialización o la experiencia necesaria en las mismas. Se cuenta con un total de 17 docentes y un directivo. **(Anexo 15 carpetas de evaluación desempeño, período prueba y Resolución 001 sobre planta de personal y 002 Asignación académica).**

2.3.2. Administración de la Planta Física y de los Recursos (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículos 2.3.3.1.6.7 al 2.3.3.1.6.10)

Tiene en cuenta el mantenimiento y embellecimiento de la planta física, el uso adecuado de los espacios de la Institución Educativa, la adquisición y mantenimiento de los equipos y los recursos para el aprendizaje, los suministros y la dotación necesaria para el buen funcionamiento y además la seguridad y protección para los mismos.

La planta física de la sede principal se encuentra en buenas condiciones, gracias a la gestión del Rector, se ha logrado mejorar en gran parte de su infraestructura física, con la colaboración de estudiantes y docentes se ha conseguido darle un mejor aspecto a la misma, en las horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (ver anexo Proyecto), los alumnos de la media rural



realizan actividades para su embellecimiento como la siembra y la poda de árboles, la pintura de murales, la limpieza de los diferentes espacios, la clasificación de residuos, el corte periódico del césped y otras que sean necesarias para el disfrute de un ambiente agradable. Diariamente el profesor encargado de la planta física orienta y orienta a los estudiantes, el aseo de las diferentes áreas que conforman la planta física principal y además los alumnos por grados deben realizar el aseo del salón donde se encuentran a la hora de salida, debido a que no se cuenta con los servicios de una aseo. En las diferentes sedes los docentes realizan estas mismas actividades de aseo con sus estudiantes lo que genera en ellos un gran sentido de responsabilidad y pertenencia por su Institución Educativa.

Dentro de la planta física de la IER no existen escenarios para la realización de las prácticas deportivas y se hace necesario desplazarse hacia las canchas existentes de la comunidad de Capitánlargo, evitando así en un riesgo la salida de estudiantes y docentes, tampoco se cuenta con las aulas de las diferentes asignaturas de las áreas de Ciencias o Idiomas. Las demás sedes de la IER realizan actividades de mantenimiento y embellecimiento con el liderazgo de los docentes y la participación de la comunidad en algunos casos, existen escuelas que se han remodelado como es el caso del Rosario, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquemado, Quebraditas, Potrero, Villanetas y Bellavista.

La Infraestructura Física es la forma de distribuir la planta física atendiendo el organigrama, las dependencias asignadas y los recursos disponibles de la comunidad.

La Institución Educativa cuenta con la planta física de la Sede Principal Capitánlargo la planta física se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- Salón 1: Biblioteca
- Salón 2: Grados de Transición y 1°
- Salón 3: Grados 2° y 3°
- Salón 4: Grados 4° y 5°
- Salón 5: Cuarto herramientas
- Salón 6: PPP elementos de aseo
- Salón 7: Sala informática primaria
- Salón 8: Sala informática secundaria
- Salón 9: Departamento de Ciencias Naturales
- Salón 10: Departamento de Lengua Castellana
- Salón 11: Departamento de Matemáticas
- Salón 12: Departamento de Inglés
- Salón 13: Departamento de Ética, Religión, artística y educación física
- Salón 14: Departamento de Ciencias Sociales

Las diferentes sedes se encuentran distribuidas de la siguiente manera.

- ✓ El Rosario: Cuenta con dos aulas
- ✓ El Potrero: Cuenta con dos aulas, y tres salones pequeños.
- ✓ Las Rojas: Cuenta con un aula multigrado.

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



- ✓ Bellavista: Cuenta con un aula multigrado.
- ✓ Quebraditas: Cuenta con un aula multigrado
- ✓ Gallinetas: Cuenta con un aula multigrado
- ✓ Uvito Paloqueinado: Cuenta con un aula multigrado en colaboración con FINETER y convenio con el ente
- ✓ Anisillo: Cuenta con un aula multigrado (regular)

El uso que se le da a los espacios de la Institución Educativa Rural Capitánlargo está a cargo del Rector, con el apoyo del Consejo Directivo, quienes deciden que las instalaciones de la IER son destinadas para la realización de actividades diferentes a las académicas, cuando sean solicitada por parte de la comunidad de Capitánlargo o de otra entidad, esta solicitud debe dirigirse de forma escrita.

Para el uso de los espacios, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El uso que se hace de los espacios educativos debe ser único y para la función que se les asignó.
- Se debe garantizar el funcionamiento de los baños durante la jornada escolar.
- Los baños no deben utilizarse como depósito de material o para reciclaje o similar.
- Ninguna de las áreas de la IER debe emplearse como parqueadero de vehículos.
- El mobiliario deteriorado o de baja se debe almacenar en los sitios destinados para este fin, no debe ubicarse en otros lugares o ser determinado para otra utilización.

La adquisición de los recursos para el funcionamiento se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los docentes y para ello cada docente presenta su plan de compras anual, el Rector realiza los ajustes pertinentes y se compromete con el suministro de los mismos, en la medida en que la asignación presupuestal se lo permita y se dé la aprobación por parte del Consejo Directivo a través de su inclusión en el plan de compras general, que garantiza la disponibilidad oportuna de estos recursos, dirigidos a potenciar la participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En relación con los suministros y dotación de material como papelería y tinta para impresora, implementos de aseo, el hacerle mantenimiento a equipos y a la planta física de las sedes educativas que lo requieran priorizando etc. Se cuenta con un listado de proveedores, quienes suministran estos materiales con los requisitos exigidos por ley, estos implementos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento educativo también se encuentran estipulados en el plan de compras general.

Cada docente de la sede o del departamento académico correspondiente (en el caso de la secundaria y media) se responsabiliza del uso adecuado que se haga de los recursos asignados, para esto debe responder por el inventario que se le entrega al comienzo del año escolar, en el formato de inventario plasma su firma para el respectivo compromiso. Si alguno de los equipos dejados a su cargo sufre algún daño o requiere mantenimiento por su uso normal, debe reportarlo ante el Rector de la IER, quien se encarga de remitirlo ante el técnico o la persona asignada para su reparación o mantenimiento, de acuerdo a la disponibilidad



presupuestal. Solamente unos pocos de estos equipos cuentan con su respectivo manual de funcionamiento. (Anexo 016 Infraestructura planos, construcción nueva sede principal e inventario y otros documentos de infraestructura). **INVENTARIO GENERAL.**

En lo referente a la seguridad, en las sedes que en su planta física se encuentran en muy mal estado, lo cual genera un riesgo tanto para docentes como para estudiantes, estas sedes no han sido reportadas ante las autoridades competentes. En años anteriores un vendaval dañó los techos de los salones de la sección secundaria y la dirección de la IER, los cuales fueron reemplazados con tejas de material diferente y no se hizo la reparación del cableado eléctrico, quedando estas aulas y la dirección sin la debida iluminación. En cuanto a la seguridad para los equipos y material con que cuenta el establecimiento, no hay personal administrativo de vigilancia para evitar el hurto de estos recursos necesarios en la educación de los jóvenes de la zona rural.

En la Institución Educativa Rural Capitánlargo se promueve activamente la cultura del emprendimiento a través del desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP). En estos proyectos los estudiantes no solo adquieren conocimientos técnicos, sino que los aplican en la elaboración de productos de aseo, productos lácteos, de madera, lo que les permite desarrollar competencias emprendedoras y productivas. Estas actividades brindan una formación integral, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del entorno laboral y social con una mentalidad de auto-suficiencia y sostenibilidad.

En el marco de la gestión administrativa se implementa una planeación estratégica basada en una visión prospectiva de la inversión económica, enfocada en el uso óptimo de los recursos disponibles. De esta manera, la cultura del emprendimiento se integra no solo en la formación académica, sino también en la gestión administrativa, proyectando a la institución y a los estudiantes hacia un futuro más autosuficiente y sostenible.

Los Centros de interés en la gestión administrativa busca motivar a los estudiantes aprender y a participar en actividades que les guste desarrollando habilidades específicas y relevantes para su futuro, además ayuda a fomentar la colaboración entre estudiantes y docentes.

Los Centros de interés tiene como fin identificar intereses, diseñar actividades, asignar recursos estableciendo mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto y la efectividad de los centros de interés.

Con el propósito de fortalecer el plan lector institucional y generar espacios adecuados que promuevan el gusto por la lectura en un ambiente natural y motivador, se gestionara la adecuación de una cubierta del techo multifuncional que sirva como aula abierta de lectura. Esta acción será contemplada dentro del plan operativo anual y será financiada con recursos asignados por entidades gubernamentales, enmarcados en el apoyo a proyectos institucionales que fomente la lectura.



2.3.3. Recursos Tecnológicos

La Sede Principal se encuentra dividida por departamentos académicos en su sección secundaria y media rural, lo cual facilita la asignación de recursos y la adecuación de ambientes motivacionales para los educandos. Se cuenta con los recursos para el aprendizaje como: televisor, video proyector, computadora, impresoras portátiles, grabadoras, textos escolares, módulos y materiales de aprendizaje desactualizados, enciclopedias, juegos didácticos, juegos de mesa, implementos deportivos, afiches educativos, centro de recursos de aprendizaje (CRA) entre otros. Actualmente se cuenta con el correo electrónico institucional para la comunicación con los miembros de la comunidad y entidades externas.

2.3.4. Recursos Económicos

(Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Parte 3, Título 1, Capítulo 1, Secciones 1 a 4)

El presupuesto de gastos de compras se elaboran de acuerdo a lo establecido en los decretos 4791 del 19 de noviembre de 2008 y 4807 de 2011. En el artículo cuarto del decreto 4791 se establece que el Rector es el ordenador del gasto del fondo de desarrollo educativo.

El Rector elabora el Proyecto Anual de Presupuesto del servicio educativo y es presentado a mediados de noviembre al Consejo Directivo para su aprobación; luego de darle el aval este documento es enviado a la oficina de presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental para su inscripción.

Existe un comité de compras integrado por representantes de docentes, padres de familia y estudiantes que conforman el Consejo Directivo, quienes toman la decisión en que se deben invertir los recursos del presupuesto de la Institución.

El presupuesto es un instrumento donde se hace la planeación financiera y en cada vigencia se programan los ingresos y gastos del plantel educativo, éstos se reciben y se manejan en una cuenta especial de una entidad financiera (cuenta corriente para recursos de gratuidad). La cuenta mencionada anteriormente es manejada con firmas conjuntas entre Tesorera Pagadora y Rector, registradas en la entidad bancaria y amparada por una póliza de manejo equivalente al valor del presupuesto.

En la Institución Educativa se cuenta con los servicios de una contadora pública quien elabora los informes contables trimestralmente, de acuerdo a los documentos que se le hagan llegar y los servicios de esta profesional se sufragan con los recursos de gratuidad, estableciendo un contrato de servicio. **(Anexo 15 Carpeta de presupuesto)**

En la IER Capitanlargo se cuenta con un tipo de ingreso, que es enviado por el Ministerio de Educación Nacional que son recursos públicos o se les denomina recursos de gratuidad y de los cuales dispone el fondo de servicios educativos para sufragar los gastos del plantel y satisfacer las necesidades de las nueve sedes educativas que hacen parte del mismo. **(Anexo 0016 carpetas informes contables)**



Los egresos corresponden a las erogaciones que requiere el plantel para su normal funcionamiento y para las inversiones en el FFI y el PMI, necesitan, además los docentes de cada sede educativa plasmar en un documento denominado plan de compras los elementos que necesitan en sus aulas y en los laboratorios de trabajo pedagógico. Todos los gastos efectuados se ajustan a los del presupuesto aprobado a la norma establecida y a la reglamentación que determine la Secretaría de Educación Departamental.

El control fiscal lo realiza la Secretaría de Educación Departamental por intermedio de la oficina de presupuestos. Al final se le envía el documento aprobado al Consejo Directivo para su revisión a mediados del mes de noviembre, dividido en dos grandes rubros: ingresos y gastos y éstos a su vez divididos en otros subgrupos denominados rubros. Trimestralmente se le envía a oficina de contabilidad los informes contables de cada periodo para su revisión y al final del año se hace el balance del cierre final.

Se realiza una asamblea pública de rendición de cuentas para informar a toda la comunidad educativa (Docentes, padres de familia, alumnos e invitados) la forma como se ejecutó el presupuesto. Los informes son remitidos trimestralmente a la Secretaría de Educación Departamental, los originales reposan en la Rectoría del plantel educativo como documentos de consulta para cualquier requerimiento de la comunidad.

Referente a la contabilidad se socializan los acuerdos reglamentarios y está disponible con los soportes de ingresos y gastos. El control contable se lleva a cabo por intermedio de la Tesorera Pagadora con el aval del Consejo Directivo y el Contralor Estudiantil y el apoyo de la contadora. Los registros son consistentes de acuerdo con la ley y se presentan los informes financieros correspondientes a las autoridades competentes en forma apropiada y oportuna y son dados a conocer ante la comunidad educativa en la rendición de cuentas que se realiza anualmente. Los informes financieros hacen parte del proceso de control fiscal interno y son de utilidad para la toma de decisiones y el seguimiento que se debe hacer al manejo de los recursos.

En la Institución Educativa Rural Capitánlargo se elaboran los siguientes informes financieros y son enviados a la oficina de Contabilidad de la Secretaría de Educación Departamental para respectivo análisis de los mismos:

- Balance de comprobación mensual.
- Extractos bancarios.
- Movimiento cuenta de ahorros.
- Conciliación bancaria.
- Ingresos totales por caja.
- Egresos totales por caja.
- Estudio conveniencia y oportunidad para comisión bancaria.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Registro presupuestal.
- Orden de pago.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



- Comprobante de egreso.
- Factura del proveedor.
- Copia del documento de identidad del proveedor.
- RUT (DIAN) del proveedor.
- Cámara de comercio del proveedor.
- Antecedentes del proveedor.
- Supervisor recibe el producto o la obra.
- Contrato suministrado.
- Acta de inicio de contrato.
- Acta de entrega del contrato.
- Acta de liquidación del contrato.
- Balance de cierre del año.

2.4. El Reglamento de Convivencia y el Reglamento de Docentes

Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 4.1)

2.4.1. Manual de Convivencia

(Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Título 5. Ley 1620 de 2013. Decreto 1965 de 2013)

Es el conjunto de normas que la escuela construye conjuntamente, es el registro de pactos de convivencia (Aula), promueve la concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos en el contexto de la convivencia de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El Pacto de convivencia tiene en cuenta unos principios REGULADORES, PROCEDIMENTALES Y PEDAGÓGICOS.

El Manual de Convivencia del Institución Educativa Rural Capitanlargo, de acuerdo a la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, tiene la siguiente estructura:

Resolución

Definición de términos

Objetivos

Capítulo I Principios fundamentales

Capítulo II Orientaciones fundamentales

Capítulo III Disposiciones generales

Capítulo IV Fundamentos constitucionales legales

Capítulo V Reseña histórica

Capítulo VI Objetivos del manual de convivencia

Capítulo VII Símbolos institucionales

Capítulo VIII De los perfiles

Capítulo IX Sistema institucional de evaluación

Capítulo X Del estudiante, derechos, deberes y tipificación

Capítulo XI Normas para la jornada escolar

Capítulo XII Del comité escolar de convivencia



Capítulo XIII De la comisión de evaluación y promoción

Capítulo XIV Del gobierno escolar

Capítulo XV De los padres de familia

Capítulo XVI De los docentes

Capítulo XVI Reglamento de Convivencia

Anexo 1 Ruta del Aprendizaje Integral (RAI) (Anexo 021 carpeta Manual de Convivencia).

2.4.2. Reglamento de Convivencia

Plantea las normas establecidas a nivel de la Institución Educativa Rural para el ejercicio adecuado de la docencia, este documento se encuentra en la memoria de la IER (ver Anexo 021 Carpeta Reglamento de docentes).

2.4.3. Manual de Procedimientos

Es el conjunto de secuencia de pasos o tareas que determinan el protocolo para realizar las actividades que implican el cumplimiento de una función. El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. En el manual de procedimientos se presentan instrucciones para manejar una situación, para realizar un trabajo, contempla los cargos, funciones y procedimientos a seguir por el personal directivos y docentes.

El manual de procedimientos se conforma de la siguiente estructura:

- Procedimiento de elaboración de correo electrónico
- Procedimiento de archivo de documentos
- Procedimiento de mantenimiento de la biblioteca
- Procedimiento de orden de prestación de servicios
- Procedimiento de pago orden de prestación de servicios
- Procedimiento de orden de compras
- Procedimiento de matrícula
- Procedimiento ingresos
- Procedimiento de contratación
- Procedimiento para evaluar el comportamiento general
- Procedimiento para sanciones y correctivos
- Formas de apelación
- Procedimiento para una correcta evaluación académica
- Procedimiento para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. (Anexo 022 Carpeta Manual de Procedimiento).

2.4.4. Manual de Funciones

(Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Decreto 490 de 2016, Resoluciones 09317 y 15683 de 2016, Ley 734 de 2002)



Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia etc. El manual de funciones de la Institución Educativa Rural Capitán Largo contempla funciones para:

- Funciones del Consejo Educativo (Decreto 1075 de 2015)
 - Funciones del Consejo de Vigilancia (Art 145 ley 115)
 - Funciones de los docentes (Decreto 1075 de 2015)
 - Funciones del director del grupo
 - Funciones del Comité Estudiantil
 - Funciones de la Comisión de promoción y evaluación
 - Funciones de la Comisión de Familia (Art 10 del decreto 1286)
 - Funciones del Consejo de los estudiantes (Art 94 ley 115, Decreto 1075 de 2015)
 - Funciones del Consejo de la calidad estudiantil
 - Funciones de la Comisión de convivencia escolar
- (Anexo 024 carpeta Manual de funciones)

2.5. Los Criterios de Organización Administrativa y de Estructuración de la Gestión (AEI).

Decreto 1075 de 2015, Capítulo 1, Sección 4, Artículo 3.3.1.4.1) (Anexo 018 Carpeta Seguimiento al PMI)

2.5.1. La Estructura Organizativa

Es un modelo administrativo que define el flujo de autoridad y de interacciones las cuales reflejan en el organigrama. Es el conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos esto involucran el tipo de estructura organizativa de la institución. (Anexo 019 Organigrama)

2.5.2. El Sistema de Comunicación Interna y Externa

Se cuenta con el correo electrónico institucional (cercapitanlargo2009@hotmail.com) y la página de Facebook para la comunicación con los miembros de la comunidad y entes estatales.

2.5.3. Cultura Institucional

El sistema de estímulos y reconocimiento de logros de estudiantes en la Institución Educativa Rural Capitán Largo en el desarrollo de las actividades institucionales se da de la siguiente manera:

Al final de cada periodo académico se tiene en cuenta a los estudiantes de cada grado, que hayan obtenido los mejores resultados académicos y disciplinarios para realizarles un acto de reconocimiento en la comunidad educativa e izar la bandera.



Por otra parte, terminado el año escolar se le entrega mención de honor a los estudiantes que se destacan por su disciplina, rendimiento académico y colaboración, y finalmente, en la ceremonia de graduación se entrega mención de honor y medalla al estudiante del grado once que obtuvo el mayor puntaje. Se entregan mención de honor y medalla a los estudiantes que se destacaron durante su primaria y bachillerato.

2.5.4. Relaciones Institucionales: Convenios – Alianzas

Los procesos de socialización se realizan mediante reuniones de padres de familia en la Institución, también se mantiene diálogo permanente con padres de familia y acudientes de los estudiantes para conocer los acercamientos y así mejorar los procesos formativos. De otra parte, por medio de las redes sociales de la institución se mantiene la conformada a la comunidad educativa.

Acciones de seguimiento:

- Mantener diálogo constante con los integrantes de la comunidad educativa.
- Establecer compromisos a los integrantes de la comunidad educativa en las reuniones y realizar seguimiento a los resultados obtenidos.

Las estrategias de comunicación e intercambio con las comunidades educativas se realizan por medio de oficios y documentos como derechos de petición, mecanismo, para el seguimiento de alianzas o convenios con entidades de apoyo y proyectos productivos de apoyo a los procesos institucionales.

Con el fin de establecer alianzas o convenios existe comunicación con entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Universidad (UFPSO), Hospital, Comisaría de Familia, Bienestar Familiar y Policía de infancia y adolescencia. Para su seguimiento, se tiene en cuenta los términos de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) en cuanto a derechos de petición.

2.5.5. Las Políticas Laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano

(Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4)

El personal vinculado comparte la filosofía, principios, valores y objetivos del PEI y dedica tiempo a la realización de actividades relacionadas con todos los aspectos que tiene que ver con el buen funcionamiento del Institución Educativa, también realiza actividades complementarias necesarias para el mejoramiento de su labor pedagógica. Con una visión participativa, se pretende vincular con mayor compromiso a todo el personal, para lograr una responsabilidad compartida en la formación integral de la comunidad estudiantil y en el alcance del horizonte institucional. De este modo, se crea una identidad y compromiso con en la IER por medio del trabajo en equipo para alcanzar las metas propuestas.

El Rector es el responsable de realizar las evaluaciones de desempeño a los docentes vinculados por el decreto 1278 de 2002 y para ello se utiliza el protocolo y las orientaciones



impartidas por la SED del Norte de Santander son indispensables las orientaciones de la guía 31 “guía metodológica de evaluación anual del desempeño del MEN, la normatividad que para el efecto emita y el cronograma determinado por la Secretaría de Educación. La información del proceso de evaluación del desempeño es el punto de partida para plantear compromisos de mejoramiento que redunden en beneficio de los estudiantes, docentes y la comunidad en general. Los resultados del proceso de evaluación, evaluación de docentes son tenidos en cuenta para formular planes de mejoramiento y dar continuidad al proceso.

2.5.6. Criterios de Evaluación de la Gestión (Rendición de cuentas)

Anualmente se realiza una audiencia pública de rendición de cuentas para entregarle a toda la comunidad educativa (Docentes, Padres de familia, alumnos e invitados etc.) la forma como se ejecutó el presupuesto. Los informes son remitidos trimestralmente a la Secretaría de Educación Departamental, los originales reposan en Rectoría. El plantel educativo como documentos de consulta para cualquier estamento de la comunidad. (**Anexo 20 carpeta rendición de cuentas**).

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Este componente es el más importante porque centra su atención en el educando, en el Rol del docente y en la estrategia pedagógica y metodológica con la que se trabaja en la Institución Educativa.

Mediante este componente se busca la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

Según el decreto 1075 del 2015 en su libro 2 título 3 capítulo 1 sección 6 habla sobre las orientaciones curriculares y los aspectos pedagógicos para cada nivel (Pre-escolar, básica y Media) al igual que las orientaciones curriculares de los servicios educativos especiales; además todo el marco de normas técnicas curriculares a los referentes de calidad y referentes para el diseño curricular.

El currículo de la Institución Educativa Rural Capitánlargo es formador de niños, niñas, jóvenes integrales para la construcción de una nueva sociedad. El componente Pedagógico o curricular está conformado por criterios que buscan mejorar la calidad educativa ofrecida por la Institución, con el fin de propiciar un ambiente pedagógico adecuado para el desarrollo, ejecución y evaluación del currículo desde el nivel de educación preescolar hasta la educación media pretendiendo la formación integral del educando.



Esta gestión se refiere a la consolidación y puesta en marcha de un currículo pertinente apoyado en teorías pedagógicas que sustentan los modelos implementados en la Institución organizados por niveles, grados y campos de conocimiento con sus respectivas competencias, estándares básicos de competencias para cada área, lineamientos curriculares logros e indicadores de logros, todo lo cual se articula en un proceso investigativo que ayuda a comprender la realidad presente y el contexto sociocultural donde está ubicado.

Los Centros de Interés de la Institución Educativa en el área pedagógica busca los intereses y necesidades en los procesos de enseñanza y aprendizaje para promover la motivación de los y las estudiantes en la Institución, al comprenderse como una oportunidad para involucrar elementos que los conecten con su entorno, la cultura y sus prácticas de vida.

En el ámbito pedagógico es importante promover ambientes pedagógicos con estrategias que estimulen el aprendizaje significativo, la creatividad, el descubrimiento, el conocimiento, las habilidades y valores, de forma tal que niñas, niños, adolescentes y jóvenes logren formarse integralmente a lo largo de su trayectoria vital.

Los Centros de Interés son un método desarrollado que pone en el centro al niño, sus necesidades y su entorno. Se consolidan alrededor de dos ejes:

- El conocimiento por la personalidad del niño y
- El conocimiento del mundo que lo rodea.

El Centro de Interés que se crea en la Institución Educativa Rural Capitán Largo es un espacio pedagógico alternativo en el marco del Plan Lector. Se promueven actividades académicas y extracurriculares que integren la lectura y la escritura, tales como: lecturas dramatizadas, talleres de escritura creativa, encuentros literarios y presentaciones de textos producidos por estudiantes. Este espacio se vinculará de manera transversal a todas las áreas del conocimiento, favoreciendo ambientes de aprendizaje significativos y el desarrollo de competencias comunicativas, científicas y ciudadanas.

3.1. Estrategia Pedagógicas

Las estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos están contempladas en el título 3, Capítulo 1, Sección 4, Inciso 4, Artículo 2, 3, 1, 4,1 Decreto 1075 de 2015 del cual habla de los modelos y estilos pedagógicos y su marco de referencia, Enfoque Metodológico, propuesta pedagógica y Modelos Educativos flexibles.

En la Institución Educativa hay un currículo que contempla: criterios, planes de estudios, programas, metodologías y procesos todo este aspecto contribuye a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI.

Además, se realizan estrategias pedagógicas con los estudiantes teniendo en cuenta LA EQUIDAD, LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN para lograr un mejor ambiente escolar.



Las estrategias pedagógicas de nuestra Institución buscan lograr el perfil del estudiante que quiere formar respondiendo a su realidad socio-cultural. Estas estrategias Pedagógicas guían las prácticas que se desarrollan en la Institución Educativa.

En otras palabras, es indispensable que la Institución Educativa avance en el mejoramiento de la calidad de la educación de todos los estudiantes, en resultados de aprendizajes equitativos, sin importar en qué lugar donde se encuentren.

Por lo tanto, la Calidad Educativa garantiza el desarrollo de los aprendizajes estructurantes de todos los estudiantes procurando siempre la disminución de la desigualdad con el fin de salvaguardar el derecho a una educación de calidad.

3.1.1. Diseño Pedagógico Curricular

En la Institución Educativa Rural Capitanlargo se concibe el currículo como el “conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, teniendo en cuenta también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.”

En el currículo se tienen en cuenta actividades que se desarrollan dentro el proceso educativo como las experiencias, actividades, materiales, métodos de enseñanza y otros medios empleados por los docentes en la planeación y desarrollo de la enseñanza.

El currículo de nuestra Institución tiene como construcción cultural y social, orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes; los componentes curriculares el cual tracen una ruta de fortalecimiento curricular.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo de Abrego consciente del compromiso asumido con la región y la nación, de formar estudiantes con calidad humana, pedagógica, científica y tecnológica acorde con los modelos pedagógicos humanísticos -social y en la concepción del conocimiento como un proceso de continuo desarrollo evolutivo, atendiendo a los cambios.

3.1.2. Fundamentos del Currículo

En el PEI están consignados los fundamentos filosóficos, epistemológicos, psicológicos, sociológicos, antropológicos y pedagógicos y están referidos de manera conceptual hacia el desarrollo de la persona, acorde con la autoestima, la apertura y la trascendencia con el fin de que se concreten en la práctica a través de los diferentes planes y programas que se manejan en la parte curricular.

En el desarrollo curricular estos fundamentos se trabajan como referentes teóricos de las diferentes áreas en la planeación y programación de las mismas, teniendo presentes lo propio de nuestro enfoque intercultural. Los fundamentos del currículo están fortalecidos con unos



principios para la formación de docentes, respaldados por un proceso de formación integral del estudiante basado en los fines de la Educación Colombiana, en el cual se designan:

- El tipo de docente que requiere la sociedad para el presente y el futuro.
- El compromiso frente a las responsabilidades.
- La orientación escolar como asesor de procesos pedagógicos.
- La Investigación Educativa como promotor del conocimiento.
- Las características del docente.

Frente a lo anterior la Institución Educativa Rural Capitán Largo hace fuerza por visualizar de manera concreta los procesos curriculares (trabajo en el aula), que permitan cualificar de alguna manera si realmente con el quehacer diario se están viviendo. Debe caracterizarse por:

- El proceso de actualización permanente y grupal del conocimiento.
- La investigación e innovación de procesos referentes a la enseñanza.
- La participación activa y practicidad en el desarrollo del trabajo pedagógico.
- La interdisciplinaria como criterio fundamental para la operación del currículo.
- El proceso evaluativo permanente e integral como referente principal y determinante en la formación de los docentes.

El Diseño Pedagógico Curricular Comprende:

Dentro del currículo se incluye la propuesta pedagógica, es uno de los aspectos anteriores hace referencia a lo siguiente:

Currículo: conjunto de estudios y actividades al que el niño desarrolle plenamente sus capacidades, teniendo en cuenta la planeación curricular por unidad se adaptan los contenidos al contexto, se realiza la planeación curricular los cuales están apoyados en: derechos básicos de aprendizaje, los proyectos transversales, investigación derechos básicos los planes de refuerzo y recuperación la investigación como estrategia pedagógica y la utilización de las tics como herramienta pedagógica.

La Institución Educativa cuenta con un currículo teniendo en cuenta la equidad, la diversidad y la inclusión el cual contribuye al desarrollo de los conocimientos y competencias que los niños, niñas y jóvenes necesitan para su desarrollo.

Nuestro currículo está basado en elementos como: Fundamentos, propósitos, contenidos, metodologías, recursos y evaluación de acuerdo a estos elementos nos conllevan a priorizar aprendizajes buscando estrategias que nos lleven a superar dificultades.

El currículo de nuestra Institución es flexible por lo cual se realizan adaptaciones de ajustes al currículo, específicamente en los elementos para resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje a lo largo de trayectoria educativa de acuerdo con las necesidades e intereses del contexto.



Nuestro currículo está diseñado como un sistema de Enseñanza que abarca los contenidos, cuál es su propósito, metodologías y recursos que se van a utilizar para llegar a una evaluación formativa haciéndoles un seguimiento a los aprendizajes.

El diseño Pedagógico o curricular de nuestra Institución Educativa Rural Capitán Largo tiene en cuenta la selección del currículo y de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el objetivo de proporcionar una educación pertinente, centrada en el desarrollo por competencias de los estudiantes.

3.1.3. El Enfoque y Modelo Pedagógico

El enfoque y/o modelos Pedagógicos de nuestra Institución Educativa Rural Capitán Largo son las ideas orientadoras de las prácticas pedagógicas las cuales abordan los principios, teniendo en cuenta la formación del ser humano.

La Institución Educativa Rural Capitán Largo utiliza diversas metodologías para atender a diversas poblaciones específicas logrando una igualdad de aprendizajes en los estudios.

Según **FLOREZ** (2011), un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que define un fenómeno con miras a su mejor entendimiento.

Para **RAFAEL FLOREZ** (2014), los modelos pedagógicos son construcciones mentales mediante las cuales se representan los procesos educativos.

FRANC MORANDI lo define al modelo pedagógico como “Un modelo reúne una realidad compleja y movida cuya orientación intenta concebir.

Un modelo pedagógico se caracteriza por que se articula la teoría y la práctica según el desarrollo de las finalidades educativas.

Nuestra tarea consiste en definir un enfoque o modelo pedagógico a partir de las corrientes o modelos que han logrado configurar una identidad y lograr un pensamiento pedagógico.

3.1.4. Propuesta Pedagógica

La propuesta metodológica de nuestra Institución Educativa Rural busca promover el desarrollo y valorar en el área rural y redimensiona la función social de la escuela al propiciar nuevos compromisos y cambios, motivar, comprometer y valorar a la comunidad como agente educativo transformador.

La Institución cuenta con una propuesta pedagógica que garantiza y adecua los lineamientos curriculares y los referentes el cual responde con pertinencia a las necesidades de los estudiantes.

La Institución Educativa cuenta con los planes de aula donde se desarrollan procesos de investigación implementando las herramientas TICS, utilizando los centros de recursos de aprendizaje (CRA).

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



La propuesta Pedagógica de nuestro plantel garantiza la práctica educativa en la Institución y adecua al contexto los lineamientos curriculares y demás referentes proporcionando una comunidad académica responsable de cumplir las necesidades de los estudiantes.

La propuesta pedagógica contenida en nuestro plan contiene:

- Estrategias Didácticas
- Recursos Educativos
- Ambientes Pedagógicos
- Evaluación.

Es un proceso activo donde los niños trabajan en equipo, aprenden a liderar procesos de Investigación.

Al hablar de los referentes del currículo, es muy importante tener en cuenta los diversos factores que inciden de manera directa en el proceso Educativo de nuestra Institución Educativa. Factores como el Pedagógico; relacionado a las diversas metodologías que los docentes pueden utilizar para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje; nuestra forma de manejar la escuela activa y el aprendizaje significativo y la educación personalizada.

Nuestra Institución Educativa busca desarrollar, en el niño, las potenciales innatas de la persona (educando) con el fin de lograr la máxima individualización - que no significa formarlo aisladamente, sino como totalidad del proceso de enseñanza - aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando, por lo tanto, el desarrollo cualitativo que le permita transformar el entorno en el que vive y asegurarse una mejor calidad de vida.

Los modelos educativos flexibles de la Institución Educativa Rural Capitanlargo (escuela nueva, post primaria, media rural) es una estrategia pedagógica diseñada para responder a los retos de la educación básica, como parte del compromiso social comunitario y constitucional del estado.

Los modelos educativos desarrollados en nuestra institución son una propuesta educativa basada en principios pedagógicos y nuevas formas metodológicas dirigidas a afrontar situaciones particulares y específicas del medio rural, incorporando la metodología utilizada en dichos modelos.

Los modelos educativos flexibles (escuela nueva, Postprimaria, media rural) son programas del MEN dirigido inicialmente a los estudiantes del sector rural y de baja densidad poblacional. En su implementación en nuestro plantel es una estrategia Colombiana, iluminada por los pensadores vanguardistas quienes plantearon el respeto por la naturaleza del niño, la posibilidad de una formación ética autónoma en contradicción a una ética heterónoma, la experiencia natural y sobre todo.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Los modelos educativos flexibles que se vienen trabajando en nuestra I.E.R son:

1. **PREESCOLAR:** Se trabajan los principios del filósofo Jean Piaget se basan en las diferentes fases del pensamiento.
2. **ESCUELA:** Se trabaja la pedagogía activa donde el estudiante desarrolla diferentes habilidades, destrezas del conocimiento, propicia u aprende activo, participativo y colaborativo desarrolla de pensamiento analítico, creativo e investigativo.

Nace como un movimiento de renovación escolar pedagógica tiene como finalidad la enseñanza libre en la que el maestro toma en cuenta el punto de vista del estudiante quien se maneja libremente.

3. **PRIMARIA:** La I.E.R desarrolla en los estudiantes el aprendizaje activo-colaborativo significativo, productivo que favorece la contextualización la construcción de conocimientos y el desarrollo de proyectos de investigación a partir del desarrollo de las áreas.

Los estudiantes desarrollan los PPP la cual son base para la construcción de su proyecto de vida.

La propuesta pedagógica del Modelo Rural se desarrolla a través de una ruta didáctica que permite a los estudiantes analizar e interpretar diversas situaciones problema, para aproximarse a la realidad, construir saberes y convertir los contenidos en aprendizajes significativos para sus vidas.

Este modelo es una oportunidad para impulsar la participación activa los estudiantes como ciudadanos colombianos, toda vez que con ello se contribuye a ampliar sus posibilidades de vida digna, productiva y responsable, lo que percutirá en la construcción de una sociedad colombiana más justa y con mayores posibilidades de desarrollo humano

4. **MEMA** (Modelo educativa media académica rural): En la I.E.R se viene trabajando este modelo desde el año 2007 donde se forman estudiantes críticos, investigativos, teniendo en cuenta las diferentes competencias como el SER-SABER Y SABER HACE.R, desarrollando la capacidad de SENTIR-PENSAR-ACTIVAR.

Este Modelo de Educación Media Rural busca garantizar una educación de calidad consecuente con las demandas y expectativas de los pobladores del sector, dialogante con la vida cotidiana y especialmente con el mundo productivo.

La idea fundamental que alimenta este Modelo Pedagógico es que los jóvenes y las jóvenes cultiven una mentalidad crítica, emprendedora y útil, productora de ideas importantes en la búsqueda de mejoramiento de las condiciones de vida tanto personal como colectiva.



La Institución Educativa busca acciones pedagógicas y curriculares para lograr que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para su adecuado desempeño personal, social y profesional.

Los estudiantes realizan prácticas pedagógicas y diseñan actividades de aula que generen en los niños y jóvenes conciencia de su papel protagónico en el avance de la sociedad hacia el cambio y el mejoramiento de sus condiciones y su calidad de vida, manifestando éstas de actitud emprendedora.

3.2. Organización de Planes de Estudio y Definición de Criterios para la Evaluación del Rendimiento del Educando

El Plan de Estudios de la Institución Educativa Capitánlargo está organizado por grados y niveles teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 de 1994 modificado por el decreto 1075 de 2015 Art 2.3.3.1.6.2; Desarrollo de asignaturas Art. 2.3.3.1.6.3. Proyectos Pedagógicos de enseñanza obligatoria del artículo 115 de la Ley 115 de 1994. Igualmente, lo dispuesto en la Ley 1732 del 2014 y su decreto reglamentario 1038 de 2015 que define la Catedra de Emprendimiento como asignatura obligatoria teniendo en cuenta el Decreto 1075 en los Art. 2.3.3.4.

En la Institución Educativa Rural Capitánlargo contempla la catedra de Emprendimiento de acuerdo a la Ley 1014 de 2006 mediante los Proyectos pedagógicos Productivos con el fin de promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo en la cual se elaboran unos productos que con llevan al estudiante a crear sus propias microempresas.

3.2.1. Organización curricular organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

En la Institución Educativa define su organización curricular incluyendo las áreas obligatorias y fundamentales y los temas de enseñanza obligatoria definidos en la Ley 115. Además incluye aquellas áreas o asignaturas que consideran necesarias para desarrollar nuestro PEI. Esta organización se percibe en el plan de estudio y planes de área de nuestra Institución presentando un desarrollo por niveles, grados y áreas, incluyendo las metodologías de trabajo y del tiempo escolar.

Nuestra organización curricular contempla acciones de flexibilización con el fin de garantizar una educación inclusiva, que permita la diferenciación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.



3.2.2. Plan de Estudio

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivos contenidos que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

La I.E.R Capitánlargo tiene estructurado el plan de estudio de la siguiente manera:

- Áreas Optativas (Áreas seleccionadas por el Estudiante para lograr los objetivos en el PEI. Catedra de la Paz, Catedra del Emprendimiento.)
- Áreas obligatorias fundamentales (Ciencias naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales Historia y Geografía, Constitución Política y Democracia, Educación Artística, Educación Ética y valores humanos, Educación Física en Recreación y Deportes, Educación Religiosa, Humanidades, Lengua Castellana e Idioma extranjero, Matemáticas y Tecnología e Informática.
- Temas de enseñanza Obligatoria.

El plan de estudio encuentra debidamente organizado en el documento anexo desde preescolar hasta el grado con base en el modelo educativo que se aplica en cada nivel.

En la IE el plan de estudios está organizado de la siguiente manera:

- Objetivos por grados y áreas.
- Metodología.
- Distribución del tiempo.
- Criterios de evaluación.

Nuestros planes de estudio contienen las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento las cuales se tendrán que ofrecer teniendo en cuenta el currículo y el PEI basándose en las competencias básicas, pensamientos y relaciones.

El plan de estudio contiene:

- Un Plan de área
- Un plan de asignatura
- Plan de Aula

3.2.3. Estructura del Plan de Estudio

1. Fines generales de la educación (Artículo 5° de la ley 115)
2. Objetivos generales: Educación Básica (Artículo 20, ley 115)
3. Objetos Específicos
4. De la educación Básica Preescolar (Artículo 16, Ley 115)
5. De la educación en el ciclo de primaria (Artículo 21, Ley 115)
6. De la educación Básica en el ciclo de la secundaria (Artículo 22, Ley 115)
7. De la educación media académica (Artículo 30 Ley 115)
8. Áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23, Ley 115)

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprendan un mínimo del 80% del plan de estudios son:

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2. Ciencia Sociales: Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia
3. Educación Artística
4. Educación Ética y en valores, Municipio de la Paz
5. Educación Física, recreación y deporte
6. Educación Religiosa
7. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero
8. Matemáticas
9. Tecnología e Informática

En la educación Media Académica son obligatorias las mismas de educación básica en un nivel más avanzado además de Ciencias Económicas, Política y Filosofía **(Anexo 0025 carpeta Plan de Estudios)**

3.2.4. Planes de Área, Estructura

Identificación (perfil del área)

Justificación es el valor del área, responde a:

- ¿Para qué enseñar el área?
- ¿Para qué se aprende el área?
- ¿Cómo contribuye el área al perfil?
- ¿A qué necesidades y a qué competencias contribuye el área?

Marco Teórico:

1. Enfoque de área (Responde a: ¿que se propone al trabajar el área?)
2. “Las disciplinas y la formación integral”
3. Ejes articulados del currículo (Ver documento “lineamientos curriculares”)
4. Filosofía del área
5. Aportes del área al perfil del estudiante
6. Valores a los cuales contribuye el área (Lineamientos Curriculares)
7. Objetivos del área (Documentos las disciplinas y la formación integral)
8. Estándares de competencia e indicadores de desempeño, grado por grado.

DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE	UNIDAD N° 1 y 2 CONTENIDOS	LOGRO	INDICADORES DE LOGRO	COMPETENCIAS	PROYECTOS TRANSVERSALES	ACTIVIDADES METODOLOGICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RECURSOS

(Anexo 0026 Carpeta Plan de Área)

El plan de estudio de nuestra Institución contempla la Intensidad Horaria

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



PREESCOLAR: El nivel de Preescolar se organiza de acuerdo a la ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994 y decreto 2247 de 1997. En la I.E.R el nivel preescolar atiende a estudiantes que hayan cumplido los 5 años al 30 de septiembre del año en curso.

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
SOCIO-AFECTIVA	3
CORPORAL	2
COGNITIVA	4
COMUNICATIVA	4
ESTETICA	3
ESPIRITUAL	2
ETICA	2
TOTAL	20

BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA: En los niveles de básica primaria y básica secundaria el currículo de estudios se estructura teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales, con énfasis a los P.P.P. como especialidad de la Institución Educativa.

Áreas	Materias	Intensidad Horaria Semanal										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales y Física	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	Cátedra de Química										3	3
	Física										3	3
Ciencias Sociales	Ciências Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	Cátedra N de S											
	Filosofía										2	2
	Ciencias Políticas										2	2
Educación Artística	Artes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Ética Valores	Ética y Valores y Catedra de la Paz.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Catedra de la Paz						1	1	1	1	1	1
Educación Física	Educación Física.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



Humanidades Español e Ingles	Español Catedra de Emprendimiento Ingles	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTALES		25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

Dentro del Plan de Estudios esta estipulado el PIAR contemplado en el Art. 2. 3.3.5.2.3.5 Decreto 1075 de 2015. El PIAR es un proyecto para el estudiante que debe llevar a cabo en la Institución Educativa para aquellos estudiantes que presentan dificultades o discapacidad en el aprendizaje el docente debe respetar sus estilos y ritmos de aprendizaje.

En la Institución Educativa Rural Capitán Largo no se ha implementado el PIAR ya que los estudiantes que presentan dificultades o discapacidad no han presentado un diagnóstico por el médico tratante.

La Institución Educativa Rural Capitán Largo propicia espacios de construcción del conocimiento, su desarrollo se realiza a través de la vinculación del emprendimiento con los PPP (Lácteos, útiles de aseo, panadería).

3.2.5. Sistema de Institucional de Evaluación (SIEE)

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional, en el plan de estudios y en el manual de convivencia. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Adquirir información para reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
3. Suministrar información que permitan implementar estrategia pedagógica para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional



La Institución Educativa Rural orienta su proceso pedagógico en la adquisición y desarrollo de competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales, pues son directrices para orientar los objetivos básicos en su práctica pedagógica.

La evaluación se realiza mediante el seguimiento del desempeño; debe garantizar el resultado de actividades y permitir que se evalúe mediante en diversos contextos y momentos.

Para garantizar calidad en los procesos de desarrollo y evaluación todas las áreas o asignaturas que conforman el plan de estudio de la Institución Educativa aplicando las diferentes estrategias de valoración.

La I.E.R Capitanlargo cuenta con una política de evaluación fundamentada en los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y el decreto 1290 del 16 de abril 2009 la cual se refleja en las prácticas de los docentes. Esta política de evaluación se encuentra en el SIEE la cual sirve de soporte en una herramienta fundamental para la comunidad educativa, para tener conocimiento y claridad frente al proceso de valoración de aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación que ofrece la institución.

El SIEE es un documento que puede ser modificado y se convierte en una herramienta pedagógica para el mejoramiento de la calidad del proceso educativo.

La I.E.R Capitanlargo ha elaborado un modelo de valoración de los estudiantes de acuerdo al decreto 1290 de abril 16 2009, el cual está dividido en tres capítulos que son:

1. Identificación institucional
2. Evaluación y promoción-procesos de valoración
3. Acciones y estrategias de mejoramiento en el SIEE

La evaluación de aprendizaje de los estudiantes

Capítulo I Identificación institucional:

Art1 Modelo pedagógico adoptado por la I.E.R

Art2. Definición de evaluación en la I.E.R.

Art3. Características de la evaluación

Art4. Propósitos de la evaluación

Capítulo II Evaluación y promoción proceso de valoración:

Art5. Criterios de evaluación de los estudiantes

Art6. Criterios de promoción y escala de valoración

Art7. Deberes y derechos de los estudiantes

Art8. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes

Art9. Deberes y derechos de los padres de familia

Art10. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Art11. Estructura del informe de los estudiantes



Art12. Comisión de evaluación y promoción

Art13. Responsabilidad de los establecimientos educativos

Art14. Promoción anticipada

Capítulo III Acciones y procedimientos del SIEE:

Art15. Estrategias de desarrollo integral de los estudiantes

Art16. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños

Art17. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes

Art18. Acciones para garantizar que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE

Art19. Instalación de procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la observación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional, en los estudios

Y en el manual de convivencia. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Adquirir información para reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
3. Suministrar información que permitan implementar estrategia pedagógica para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños bajo en el proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

La Institución Educativa Rural Capitanlargo orienta su proceso pedagógico en la adquisición y desarrollo de competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales, pues son directrices para orientar los objetivos básicos en su práctica pedagógica.

La evaluación se realiza mediante valoración integral de desempeño; debe garantizar el resultado de actividades para permitir que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación todas las áreas o asignaturas que conforman el plan de estudio de la institución educativa aplicando las diferentes estrategias de valoración.

SER (Aprender a ser y a convivir) 20%

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias ciudadanas (convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias)

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



SABER (Aprender a conocer I.E.R) 60%

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias, estándares, conocimientos y capacidades (Evaluación inicial y final de periodo tipo ICFES_SABER).

SABER HACER (Aprender a hacer)

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias laborales generales y específicas (Evaluación inicial y final de periodo tipo ICFES_SABER) (Anexo 027 Carpeta SIEE).

3.3 Acciones Pedagógicas Relacionadas con la Educación Para el Ejercicio de la Democracia, Para la Educación Sexual, Para el Uso del Tiempo Libre, Para el Aprovechamiento y Conservación del Ambiente y General para los Valores Humanos

Los proyectos pedagógicos transversales de la institución tienen en cuenta las orientaciones de la caja de herramientas el cual es un conjunto de recursos curriculares, metodológicos y didácticos que orientan los proyectos bajo las competencias de la Secretaría de educación departamental Norte de Santander.

Estos proyectos facilitan la comprensión de las metodologías con el fin de liderar proyectos que puedan integrar los ejes transversales.

La Institución Educativa Rural Capitánlargo promueve la adaptación de recursos buscando estrategias según las necesidades de su contexto buscando así formar individuos capaces de vivir en paz, a través de los PPT el cual aborda una propuesta de manera crítica y reflexiva en las diversas dimensiones.

Nuestro plantel formula proyectos pedagógicos transversales e invita a relacionar los ejes teóricos acá expuestos por parte de los hilos conductores de las diferentes propuestas, según la matriz pedagógica por el MEN

Uno de los aspectos relevantes es la incorporación de los temas o ejes transversales, que son objeto de orientación y estudio en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios, utilizando opciones didácticas comunes.

A partir del año 2006 la Institución Educativa Rural Capitánlargo se ha propuesto desde las diferentes áreas y asignaturas el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales, de manera especial se están implementando estos proyectos con el fin de realizar actividades propuestas según los hilos conductores para cada uno de los grados (Ver plan de área).

Los proyectos transversales que se implementan en nuestra Institución Educativa son:

- EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
- EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CIUDADANÍA
- HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE



- EDUCACIÓN AMBIENTAL
- EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA -CULTURA DE EMPRENDIMIENTO
- MOVILIDAD SEGURA
- URBANIDAD, CIVISMO Y PARTICIPACIÓN

La Institución cuenta con el reto de la atrofia, donde se inculca el respeto por la diversidad étnica y cultural del país.

En la rectoría se han carpeta los PPT (VER ANEXOS)
Según la Ley 1096 de 2006 establece la Catedra Transversal de Emprendimiento la cual son acciones formativas de emprendimiento en la totalidad de los programas de la Institución Educativa en los niveles de preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y la educación básica media, con el fin de desarrollar la cultura de emprendimiento.

Los Proyectos pedagógicos son uno de los ambientes para articular ideas innovadoras que respondan a las necesidades identificadas en el contexto y constituyan una oportunidad para desarrollar prácticas enfocadas hacia el logro de un propósito colectivo. Los proyectos pedagógicos de la Institución contribuyen a fomentar la cultura del emprendimiento, promoviendo el desarrollo de las competencias básicas ciudadanas y laborales.

3.4. Políticas Institucionales de Investigación, Emprendimiento y Experiencias Significativas.

El reto es poner al servicio las TICS en los modelos flexibles como Escuela Nueva, Post-Primaria, MEMA, en este sentido es importante que los docentes apliquen en el aula las ventajas que ofrecen cada uno de los medios de comunicación e información en estos nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Gobernación de Norte de Santander ha denominado con el nombre de **ENJAMBRE** al proyecto que busca fortalecer la cultura ciudadana virtual, digital y democrática en ciencia tecnología e innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las **TIC** en instituciones educativas. **ENJAMBRE** propicia talentos para la innovación y moviliza socialmente a los actores para la formación de capacidades, habilidades científicas y tecnológicas, haciendo del aprendizaje en jóvenes, niños y niñas una experiencia colaborativa en pro de la investigación. Cuenta con tres etapas para su ejecución, las cuales permiten el desarrollo de los objetivos trazados, permitiendo así fortalecer los proyectos de aula como experiencias piloto que favorecen el mejoramiento de la calidad educativa y generando rutas de articulación entre las acciones de aula, los proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento institucional. El convenio especial de cooperación involucra como cooperantes a la Corporación Unificada Nacional de Educación superior- CUN y la Universidad Francisco de Paula Santander.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



En la Institución Educativa se utiliza las TICS como herramienta de gestión del conocimiento mejorando el aprendizaje y haciéndolo significativo para los estudiantes, ya que estos facilitan el intercambio de información científica, permitiendo el acceso a contenidos lingüísticos y culturales facilitando la colaboración y el trabajo en equipo.

Es así como la investigación se convierte en una estrategia pedagógica buscando incorporar el uso de las nuevas tecnologías para potenciar el acompañamiento en las actividades investigativas dando a conocer los trabajos, compartiendo conocimientos y experiencias.

3.4.1. Diagnóstico Institucional en el Campo de las TICS

Tabla 4 Diagnóstico Institucional en el Campo de las TICS

GESTIÓN	DIFICULTAD	OPORTUNIDAD	FORTALEZAS	AMENAZAS
DIRECTIVA	De acuerdo con el diagnóstico institucional, se evidencian dificultades en el uso de las TICS por parte de algunos docentes de la I.E.R. Falta de internet en cada una de las sedes para el acompañamiento o del proceso Pedagógico en cada una de las áreas del conocimiento. Falta de internet en cada una de las sedes para el acompañamiento o del proceso pedagógico en	de utilizar las TICS como una herramienta de gestión del conocimiento. Como una estrategia pedagógica que tiene la I.E. hacia el futuro plasmado en el PEI -Gestión y apoyo por parte del MEN y el ministerio de las TICS.	de utilizar las TICS como una herramienta de gestión del conocimiento. Como una estrategia pedagógica que tiene la I.E. hacia el futuro plasmado en el PEI -Implementación y el uso de las TICS en los procesos educativos del I.E.R Capitánlargo	Lentitud en Los procesos para solucionar los inconvenientes que se presentan en la I.E.R. por parte de los entes educativos. Procesos académicos no desarrollados de acuerdo al avance de la tecnología.

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



	cada una de las áreas del conocimiento			
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	La institución cuenta con un presupuesto que se destina a la administración, mantenimiento y actualización de las TICs. El aula de informática necesita modelación para el trabajo de los estudiantes. La institución cuenta con una sala de profesores adecuada con sus computadores para el apoyo en la elaboración de medios educativos.	La institución cuenta con una sala de informática que permite el desarrollo de los diferentes proyectos educativos. La institución cuenta con una sala de informática que permite el desarrollo de los diferentes proyectos educativos.	Recortes de presupuesto que tiene la I.E.R. y no permite desarrollar proyectos tecnológicos. -Ausencia de seguridad para la protección y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.	
ACADEMICA	Existe resistencia por parte de algunos docentes de los cambios que generan las TICs en los procesos de aprendizaje.	Contar con las políticas del MEN en uso de medios y nuevas tecnologías. Poder acceder a las capacitaciones sobre las tics	Se cuenta con una sala de informática con condiciones mínimas para el proceso enseñanza-aprendizaje. Algunos docentes	No se cuenta con el servicio de internet a nivel institucional La sostenibilidad de los programas y

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



	para el desarrollo personal y social de los estudiantes, para acceder a las herramientas que nos ofrece el uso educativo del internet. Los docentes no han recibido una capacitación apropiada de las TICS para aplicarlos en los procesos educativos. Algunos docentes presentan resistencia y poca motivación y habilidad en el uso de las TICS, por lo que los niveles de acceso y profesionalización son bajos.	trabajan esporádicamente e con el uso tecnológico, usando las TICS en el proceso de enseñanza aprendizaje. planes dirigidos por el MEN para desarrollar procesos educativos mediados por las Tics.	
COMUNITARIA	No existe espacios de capacitación y apoyo a los padres de familia relacionado con las TICS.	-Contar con las herramientas e infraestructura básica para ofrecer servicios a la comunidad sobre el manejo y uso de las TICS	Los bajos niveles de accesibilidad y de los recursos económicos por parte de los padres de familia para tener contacto directo y permanente con las TICS.

La Institución Educativa Rural Capitánlargo en el año 2024 cuenta con el programa PTA (Programa de Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral (PTAFI 3.0) , el cual tiene un centro de interés formado por cuatro docentes que organizan con la tutora el fortalecimiento de la lectura en los grados iniciales.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Cultura de Emprendimiento: En Colombia se presenta un déficit empresarial en comparación con otros países, lo que hace necesario el fomento del espíritu emprendedor clave en la creación de empleo y en la competitividad para el crecimiento económico. Por ello los sistemas educativos ven en la formación de actitudes empresariales desde la educación primaria al nivel superior, promoviendo una cultura de desarrollo integral. A partir de la ley 1014 del 2006 (Decreto de la cultura del emprendimiento), la educación en el espíritu emprendedor ha sido considerada como el motor para una cultura empresarial más dinámica. El Ministerio de Educación Nacional, señaló entre los objetivos de los sistemas educativos, el refuerzo de los vínculos entre instituciones educativas y empresas, así como el desarrollo del espíritu de empresa en la educación y en la formación (Proyecto Pedagógicos Productivos). El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada como una global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado. Su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Anexo)

La I.E.R entiende el emprendimiento desde lo social atendiendo su horizonte institucional, como un proceso que permite que el emprendedor sea una persona con soluciones innovadoras a los problemas más graves de sus comunidades que se enfrente a ellos con persistencia de tal manera que los aborde con liderazgo buscando siempre el cambio social, cultural y económico de la comunidad. Nuestra alternativa de calidad, que desarrolle en los estudiantes, competencias de liderazgo, innovación, diseño e implementación de propuestas educativas, que impliquen el compromiso de sí mismos y de las comunidades con las que trabajan a través de la formación de líderes empresariales en el campo educativo, comprometidos consigo mismo, con los problemas sociales, culturales, ambientales y económicos de las comunidades vulnerables, partiendo de sus necesidades, para lo cual articula, y facilita convenios, que generen modelos creativos e innovadores.

La formación integral de los estudiantes, debe considerarse desde el SER, el Saber, el Saber Hacer y Saber actuar con una cultura de identidad y transformación de la realidad social y cultural de su entorno. La I.E.R Capitánlargo promueve en sus estudiantes la formación del talento humano y con base en el plan de estudios especialmente en los grados décimo y undécimo desarrolla la formación en emprendimiento como parte de las ciencias económicas y políticas y en básica secundaria realiza los fundamentos en economía y emprendimiento en las áreas optativas. De esta manera se está desarrollando cultura de emprendimiento y articulación de la educación con el medio laboral mediante el desarrollo de proyectos productivos especialmente la elaboración de productos de limpieza, aseo y panadería en los grados 10°, 11° productos lácteos trabajados por los alumnos de básica secundaria en el grado 9° los cuales son elaborados por los estudiantes y comercializados en la comunidad como parte del proceso de promoción y venta.

En la Institución Educativa los PPP son una estrategia educativa que ofrece oportunidades a estudiantes, docentes y establecimientos educativos para articular la dinámica escolar con la

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

Los PPP son un eje integrador de las acciones académicas y ciudadanas con competencias específicas y actitudes en el emprendimiento (VER ANEXO PPP).

Esta cultura del emprendimiento se apoya en la investigación como estrategia de formación para el trabajo acompañado de la utilización de herramientas TIC. (Anexo 0030 evidencia PPP).

Articulación con el Mundo Productivo. Se cuenta con proyectos relacionados con Proyectos Pedagógicos Productivos, Proyectos de emprendimiento y propuestas del servicio social, que fortalecen las competencias laborales como aprendizajes de la vida productiva.

La I.E.R entiende el emprendimiento desde lo social atendiendo un horizonte institucional, como un proceso que permite que el emprendedor sea una persona con soluciones innovadoras a los problemas más graves de sus comunidades. Se enfrenta a ellos con persistencia de trabajo, que los aborde con liderazgo, buscando siempre el cambio social, cultural y económico de la misma, con una propuesta formativa de calidad, que desarrolle en los estudiantes, competencias favorables en la creación, diseño e implementación de propuestas educativas, que contribuyan al desarrollo de los niños y de las comunidades con las que trabajen a través de la formación de líderes necesarios en el campo educativo, comprometidos consigo mismos y con las causas sociales, culturales, ambientales y económicos de las comunidades vulnerables, partiendo de sus necesidades, para lo cual articula, y facilita convenios, que generen modelos creativos e innovadores.

La formación integral de los estudiantes, debe considerarse desde el SER, el Saber, el Saber Hacer y Saber actuar con una cultura de identidad y transformación de la realidad social y cultural de su entorno. La I.E.R Capitánlargo promueve en sus estudiantes la formación del talento humano y con base en el plan de estudios especialmente en los grados décimo y undécimo desarrolla la formación en emprendimiento como parte de las ciencias económicas y políticas y en básica secundaria realiza los fundamentos en economía y emprendimiento en las áreas optativas. De esta manera se está desarrollando cultura de emprendimiento y articulación de la educación con el medio laboral mediante el desarrollo de proyectos productivos especialmente la elaboración de productos de limpieza y aseo en los grados 10° y 11° y productos lácteos trabajados por los alumnos de básica secundaria en el grado 9° los cuales son elaborados por los estudiantes y comercializados en la comunidad como parte del proceso de promoción y venta.

Esta cultura del emprendimiento se apoya en la investigación como estrategia de formación para el trabajo acompañado de la utilización de herramientas TIC. (Anexo 0030 evidencia PPP).



3.5. Procesos de Articulación: Acciones, Planes, Programas y Estrategias de Articulación: para la Primera Infancia todos los Niveles Educativos Ofertados, con la Educación Superior y la Formación para el Trabajo y Desarrollo

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y continuidad de las personas entre los diferentes niveles y ofertas educativas. El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre. La Institución Educativa Rural Capitánlargo favorece el ingreso y permanencia de los estudiantes desde el nivel Preescolar, Educación Básica y Media.

En nuestra Institución la articulación facilita el mejoramiento de las competencias que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior.

Actualmente nuestro plantel se convirtió en Institución Educativa Rural mediante decreto N° 1189 del 8 de septiembre de 2021 y Resolución 006617 del 09 de noviembre de 2022 por el cual se legalizan los estudios en la I.E.R y se autoriza para otorgar el título BACHILLER ACADEMICO

La Institución no cuenta con carácter de entidad gubernamental, se gestiona por parte de rectoría para lograr diferentes convenios y así lograr que los niños, niñas, jóvenes, adolescentes continúen con sus estudios superiores.

3.5.1. Política Pública de Primera Infancia

La Institución Educativa Orienta hacia el desarrollo humano integral, identificando a niños y niñas como sujetos plenos de derecho, reconociendo la importancia de la familia como protectora de sus derechos.

El Plantel Educativo reconoce independientemente las condiciones sociales, económicas y culturales para lograr un ambiente que favorezcan su desarrollo.

La Institución Educativa garantiza el acceso de condiciones de equidad, diversidad e inclusión para lograr la permanencia mediante estrategias pedagógicas.

Los niños de primera infancia para ingresar a la Institución Educativa deberán tener 5 años cumplidos hasta el 30 de septiembre de cada año lectivo.



3.6. Calendario Académico y Estrategias para la Gestión del Tiempo Escolar y para el Aprendizaje

3.6.1. Calendario Académico

El calendario Académico de la Institución Educativa Rural Capitanlargo se rige por el Decreto 1075 de 2015.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo establece lineamientos y orientaciones en el cumplimiento del calendario académico de la jornada escolar enfocados en el bienestar de los niños y el mejoramiento de la calidad de la educación en ambientes favorables que propicien el aprendizaje.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo actualmente tiene el calendario “A” se rige por el calendario académico emanado por la Secretaría de Educación Departamental mediante resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022. (Ver Anexo)

3.6.2. Gestión del Tiempo Escolar

Los tiempos para el aprendizaje se establecen de acuerdo a la normatividad legal vigente; En la Institución Educativa Rural Capitanlargo la administración del tiempo para el aprendizaje se realiza de manera flexible para atender la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin que se afecte la jornada escolar establecida por el rector de la Institución Educativa. Las actividades extracurriculares y deportivas, complementan el tiempo para el aprendizaje.

Los estudiantes de pre-escolar ingresan a la Institución Educativa desde las 8: 00 am-12: 00 m, los estudiantes de básica primaria 7:00 am-12:00pm, los estudiantes de básica secundaria 7:00 am-1:00 pm, Educación Media 7:00 am -1:00 pm.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo se hará responsable de los niños desde el momento que ingresen al plantel hasta la hora de salida estipulada por el mismo plantel, mas no se responsabiliza de los estudiantes que no lleguen a tiempo a sus clases como está estipulado en los horarios anteriores.

Los estudiantes de la I.E.R participan activamente en eventos realizados dentro del establecimiento, más no en invitaciones que se realizan a nivel municipal, ya que no se cuenta con las diferentes garantías para desplazarlos de un lugar a otro.

4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1. Los Procedimientos para Relacionarse con otras Organizaciones sociales, Tales como Medios de Comunicación Masiva, las Agremiaciones los Sindicatos y las Instituciones Comunitarias

Nuestra institución está encaminada a ser gestora cultural, social y a la vez ayudara a la formación en valores; docentes y directivo queremos aportar con el mejoramiento continuo de la educación para que nuestra sociedad a pesar de las condiciones sociales en las que se



encuentra, pueda vencer las dificultades buscando la integración de entidades como la junta de acción comunal, emisoras comunitarias y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Basados en la circular 075 del 10 de mayo de 1995, la IER tendrá en cuenta la implementación de los centros de interés en los procesos de alimentación en los procesos de aprendizaje permitiendo que las experiencias en la vida real promoviéndolo el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y creativas.

4.1.1. Procesos de Organización

Asamblea General de Padres de Familia. La asamblea general es la máxima autoridad del IER y tiene participación en todos los estamentos. (Decreto 1860 de 1994) Está conformada por todos los padres de familia o persona mayor de edad que figuren en el folio de matrícula como acudiente responsable de sus hijos. Se convocan al iniciar el ciclo lectivo y al finalizar cada período académico para rendir información sobre el desempeño de los estudiantes y cada vez que haya que dar información importante a cerca de las actividades que se programen; en dichas reuniones solicitan los representantes a cada uno de los estamentos que debe tener organizado el IER un libro de actas de reuniones de padres de familia) (**Anexo 031 libro de actas de reuniones de asambleas de padres de familia**).

Consejo de Padres de Familia. El consejo de padres de familia está previsto en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 31 y el decreto 1286 de 27 de abril de 2005. El consejo de padres de familia tendrá como función asegurar la continua participación de los padres en el proceso pedagógico y está conformado en la IER Capitán Largo por un representante de los padres de familia de cada grado, cada año se renueva y se registra en el libro de padres de familia.

(**Anexo 032 Carpeta Consejo de padres**)

La Asociación de Padres De Familia. Según el artículo 30 del decreto 1860 de 1994 establece funciones que deben cumplir la asociación de padres de familia entre estas tenemos:

- Apoyar la ejecución del PEI y PMI
- Promover la formación de los padres de familia para que cumplan la tarea educativa que le corresponde.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar la formación integral y los resultados de aprendizaje.
- Participar en las decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física.

La asociación de padres de familia se reestructura cada año (ver libro de actas de padres de familia)

Decreto 1286 de abril de 2005 artículo 9.

Está conformada Por un padre de familia de cada grado.

(**Anexo 033 Libro Asamblea de padres de familia conformación asociación padres de familia**)

Comité de Convivencia

Está fundamentado en la ley 115 de 1994.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Decreto 1965 ley 1620

Es un organismo de coordinación y asesoría del rector, que ayuda al mantenimiento de un ambiente agradable en la IER.

Funciones:

- Asesorar en la toma de decisiones sobre la convivencia de la IER según el manual de convivencia.
- Servir de instancia para resolver conflictos entre la comunidad educativa.
- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia pacífica y armónica.
- Evaluar y mediar los conflictos que se presentan entre alumnos, docentes, docentes y estudiantes.
- Este comité está integrado por:
 - El Rector quien lo preside
 - Presidente del consejo estudiantil
 - El personal
 - El docente con función de orientación.
 - Coordinador de disciplina cuando exista este cargo.
 - Presidente del consejo de padres de familia

Cuando se presenten casos de problemas de convivencia se levanta un acta donde se establece pautas para mejorar la situación.

En el IER Capitánlargo se conforma el comité de convivencia por:

- Un padre de familia
- Un docente con función de orientación
- Un docente líder de procesos y estrategias de convivencia
- El personero Estudiantil
- El presidente del consejo estudiantil
- El rector
- (Anexo 034) Actas de Comité Escolar de convivencia)

4.2. Las Estrategias para Articular la Institución Educativa con las Expresiones Culturales Locales y Regionales.



4.2.1. Procesos de Integración.

Decreto 1075 título 3, Capítulo 1 Sección 4 Art 2.3.3.1.4.1: **La Institución Educativa Rural Capitánlargo para articular la institución con las expresiones culturales locales y regionales, se realizan eventos culturales** en los cuales los estudiantes expresan sus capacidades artísticas, valorando sus costumbres y tradiciones. En la cultura del municipio de Abrego se ha vinculado con la institución educativa en cursos de danza, música y pintura propiciando y promoviendo el crecimiento del talento artístico. De igual manera la institución participa en eventos culturales organizados por los entes territoriales como son: la celebración de los cumpleaños del municipio y ferias que programen.

La comunidad escolar se integra a la Institución Educativa cuando se vincula a las diferentes actividades programadas y a través de capacitaciones que ofrece la IER y las entidades de salud y comités de familia.

De igual manera se crean ambientes de aprendizaje más inclusivos, participativos, empáticos, pacíficos y de respeto con todas las formas de vida a través de los centros de interés.

Relación con otras organizaciones sociales. (Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 10°, artículo 2.3.3.1.4.1, decreto 1075/2015)

La IER Capitánlargo comparte espacios con otras organizaciones sociales como la Junta de Acción Comunal, a través de los cuales se fortalece la convivencia escolar promoviendo una sana convivencia basada en el respeto, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

La Institución Educativa Rural Capitánlargo se vincula con algunos entes de la Alcaldía municipal, fortaleciendo las prácticas pedagógicas restaurativas, la educación CRESE apoyando el desarrollo de los centros de interés. (semilleros de paz)

Articulación con las expresiones culturales locales y regionales. (Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 12°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)

Es preciso que la institución educativa trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de los centros de interés que permitan la valoración de la diversidad étnica, cultural, política, religiosa, de género y de capacitación permitiendo la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente, fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes. La IER Capitánlargo organiza y desarrolla actividades permitiendo la integración de la comunidad educativa de igual forma cada una de las sedes programa y desarrolla eventos de acuerdo al entorno y la ocasión dando la participación a todos sus miembros (día de la familia, izadas de bandera, actividades culturales y deportivas).

La IER Capitánlargo interactúa no solo con la cultura de la comunidad con la que comparte el espacio geográfico, sino además con las culturas de las diversas comunidades de la que proceden los estudiantes y los docentes.



4.2.2. Procesos de Participación

Procedimientos para la Comunicación y Participación de la Comunidad Educativa. Para facilitar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa se aprovechan las redes sociales y las nuevas tecnologías de la comunicación para hacerlos partícipes en momentos y actividades que se promueven.

La Institución Educativa Rural Capitánlargo, vincula en su oferta a la comunidad educativa y a la comunidad general en la participación de las diferentes actividades programadas y organizadas en la institución y las sedes educativas con el fin de mejorar nuestro quehacer pedagógico y promover la participación de los padres de familia en la ejecución de nuestro PEI y plan de mejoramiento.

La comunidad educativa participa a través de:

- Participación en el consejo directivo y consejo de padres.
- Elaboración y modificación del manual de convivencia.
- Elaboración y construcción del SIE.
- Participación en los eventos deportivos (inter clases) y culturales.
- En la organización de las sedes educativas como limpiadores de los alrededores de cada salón.
- Trabajos de adecuación de infraestructuras de las sedes educativas.
- Reunión y socialización de los trabajos realizados de los avances del PEI.
- Participación de la comunidad en los diferentes centros de interés.

4.3. Los Programas Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano y de Carácter Informal, que Ofrezca el Establecimiento, en Desarrollo de los Objetivos Generales de la Institución.

En la actualidad la institución no cuenta con programas de desarrollo humano y de carácter informal, pero las instalaciones de la institución están disponibles para que se puedan desarrollar los diferentes programas y proyectos de carácter informal.

4.3.1. Oferta de servicios a la comunidad

Son estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza y promueve la participación activa en la vida institucional.

Con el ánimo de mantener buenas relaciones e integrar a la comunidad se realizan actividades deportivas, culturales y celebraciones especiales donde participa la comunidad.

Así mismo la Institución propicia ambientes institucionales para que la comunidad desarrolle actitudes emprendedoras en diferentes situaciones buscando la participación organizada, activa y comprometida de los padres de familia en la ejecución de los procesos y estrategias para fomentar la cultura del emprendimiento aprovechando las diversas oportunidades que se ofrezcan en la institución.



4.3.2 Uso de la planta física y de los medios

La planta física está disponible para todos los actos cívicos y culturales propias de la institución. En cada sede con aprobación de la comunidad se presta a la comunidad las instalaciones de la planta física para actos de uso social, cultural y deportivo de la comunidad excepto para hacer proselitismo político.

Los equipos tecnológicos se facilitarán a los docentes de acuerdo a las necesidades y cumpliendo los planes acordados por el consejo directivo.

4.4. Articulación con las Escuelas Para Padres y Madres de Familia y Cuidadores.

Procesos de articulación: ((Título 3º. Capítulo 1º , sección 1ª inciso 14º , artículo 2.3.3.1.4.1., del Decreto 075/2015))

4.4.1 Asamblea de Padres

En cumplimiento de la Ley 2025 del 23 de julio de 2020 que busca fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, deportiva y recreativa de los niveles de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas para fortalecer la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que afectan la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

4.4.2 Escuela de padres: ((Ley 2025 de 2020))

La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3º Art. 4 Ley 2025/2020.

“De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos” (Artículo 2 Ley 2025/2020)

Es un espacio de encuentro cuyo propósito es contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar: Busca estimular la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos y contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y la sociedad.

La Escuela de Padres tiene como objetivos:

Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.



Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.

Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.

A través de talleres y reuniones de padres de familia se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

En la Institución Educativa Rural Capitánlargo como formadora de la Escuela de padres se trabajan temas relacionados en cuanto a:

- Paternidad responsable
- La paternidad.
- Relaciones interpersonales.
- La ayuda a los hijos en sus estudios
- La salud de la familia
- La prevención de las drogas.
- La educación de los hijos y se dan las pautas para una buena convivencia en la familia.

Esto se lleva a cabo en reuniones de padres de familia que se realizan durante el año escolar.

4.5. Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar

(Ley 1523 de abril de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres)

La educación para la gestión del riesgo se entiende como las disposiciones para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa. La gestión del riesgo escolar contempla los componentes de prevención de riesgos físicos, psicosociales y programas de seguridad.

4.5.1 Prevención de riesgos físicos.

(Proyecto de prevención de desastres y gestión del riesgo escolar.)

Se refieren a planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación y el conocimiento de estos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física, entre otros.

Para propender por la integridad y seguridad de las personas que forman parte de la comunidad educativa se elaboró en la institución el proyecto de prevención de riesgos y desastres para ser ejecutado con responsabilidad.

Por otra parte, se debe hacer la socialización ante la comunidad educativa, acompañamiento de Defensa Civil, Secretaria de Educación y Gestores del Riesgo.



El proyecto de Gestión del Riesgo, incluye la educación vial, pues un tipo de riesgo son los antrópicos, que son ocasionados por actividades del hombre, como es el uso de medios de transporte, en especial debemos educar a los estudiantes sobre el uso de la motocicleta y otros medios de transporte teniendo en cuenta el desplazamiento de los peatones y sus consecuencias. (Anexo 036 Proyecto Riesgos Físicos).

(Anexo 036 Carpeta Proyecto Riesgos Físicos).

4.5.2 Prevención de riesgos psicosociales.

La IER con el apoyo de entidades como el Hospital, Comuna, Familia y la Alcaldía ha brindado charlas de prevención en cuanto al uso de sustancias estupefacientes, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados. (Anexo 037 Carpeta Proyecto Riesgos Psicosociales).

4.5.3 Programa de seguridad.

La IER no cuenta con un programa de seguridad específico que se encarga por el mantenimiento de las condiciones de la planta física y los inconvenientes que se presentan se manejan dándole un mantenimiento regular.

Los docentes realizan orientación y acompañamiento continuo a los estudiantes para evitar o prevenir accidentes.

Los docentes realizan orientación y acompañamiento continuo a los estudiantes para evitar o prevenir accidentes.

4.6. Servicio Social Estudiantil Obligatorio

(Artículo 39 del decreto 1860 de 1994 reglamentado por la resolución nacional 4210 de 12 septiembre de 1996) y decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 y la resolución 4210 del ministerio de educación nacional de septiembre de 1996.

El servicio social estudiantil es un espacio de formación donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con el medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

Con el fin de dar cumplimiento al servicio social estudiantil obligatorio con una intensidad de 80 horas. Los estudiantes de 10° y 11° de la Institución Educativa se realiza un proyecto de embellecimiento de la planta física y mantenimiento de las zonas verdes.

En el proyecto se incluye las acciones a desarrollar, el cronograma de actividades, responsables.

(Anexo 035 carpeta Proyecto Servicio Social).

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el corregimiento de Capitán Largo, el día 15 de abril de 2025.

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO

Esp. ALBERTO GUINTERO G
Rector I. E. Rural Capitán Largo

Esp. RUTH PAULINA ALLESTEROS VILA
Representante de los docentes

JAVIER VERGEL SÁNCHEZ
Representante de los docentes.

JOHAN CARLOS EL SÁNCHEZ
Representante de los padres familia.

CINDY JOHANA VERGEL SÁNCHEZ
Representante de los Padres de Familia

LEIS VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Representante de los Alumnos.

PAULA ANDREA ROJAS AVENDAÑO
Representante de los Exalumnos.

DORAIDA PATIÑO PABA
Representante del sector productivo

Firmado el original que reposa en la Dirección de la Institución Educativa.